

# Guía técnica sobre Política Pesquera Común Europea y **Sostenibilidad.**



Esta guía se edita en el marco de un proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Pesca 2007 – 2013 y la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Consulta todos los materiales y descarga nuestras guías técnicas en [www.pescaverde.org](http://www.pescaverde.org)



Con la colaboración de:



**Publicación de:**

FEDEPESCA, Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescados y Productos Congelados, cofinanciado por el Fondo Europeo de Pesca 2007 – 2013 y la Fundación Biodiversidad.

**Coordinación del Proyecto:**

Maria Luisa Álvarez Blanco, Directora Adjunta de FEDEPESCA.

**Asistencia Técnica en grupos de trabajo:**

- Ramón De La Figuera, Subdirector, Subdirección General Caladero Nacional Aguas Comunitarias y Acuicultura.
- Carola González, Jefa de Área de la Subdirección General de Economía Pesquera.
- Carmen Rodríguez, Jefa de Área de la Subdirección General de Economía Pesquera.
- Javier Garat, Secretario General de CEPESCA.
- Gemma Trigueros, Coordinadora de Alimentación en OCU.
- Javier Ojeda, Gerente de APROMAR.
- Maria Santos, Directora de comunicación de CEPESCA.
- Isabel Abel, Técnico Fundación OESA.
- Miguel Langa, coordinación técnica del proyecto PESCAVERDE.
- Irene González, colaboración externa.

**Agradecimientos:**

- Fondo Europeo de Pesca.
- Fundación Biodiversidad.
- Dirección General de Ordenación Pesquera: Subdirección General Caladero Nacional, Aguas Comunitarias y Acuicultura y Subdirección General de Economía Pesquera.
- Asociación Empresarial de Productores de Cultivos Marinos de España (APROMAR).
- Confederación Española de la Pesca (CEPESCA).
- Organización de Consumidores y Usuarios (OCU).

**Diseño y maquetación:**

- Consulta Formación y Soluciones de Aprendizaje, S.L.

**Difusión del proyecto:**

- Confederación Española de Comercio (CEC).
- Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura (PTEPA).
- Asociaciones Provinciales de FEDEPESCA y FEDEPESCA.

## Prólogo:

La gestión sostenible de los caladeros es fundamental para asegurar una actividad pesquera a largo plazo con el consiguiente suministro continuo de proteínas de alto valor biológico al mercado. Esta política de gestión es a veces desconocida por el gran público que en ocasiones recibe informaciones parciales y sesgadas.

Por este motivo es fundamental que el sector detallista conozca de primera mano la información sobre los trabajos relativos a la política pesquera comunitaria que establecen unas metas de sostenibilidad muy exigentes, y puedan de esta manera comunicárselo al gran público ya que son el primer punto de información al respecto y cuentan con la confianza del consumidor.

La Secretaría General de Pesca ha estado implicada desde el principio en el proyecto PESCAVERDE ya que como se decía anteriormente considera de vital importancia que el sector detallista esté correctamente informado de los enormes esfuerzos que, tanto el sector pesquero como la administración, realizan para una correcta gestión de las pesquerías.

Confiamos en que el sector detallista pueda transmitir de primera mano toda esta información al consumidor, generando la confianza necesaria sobre la sostenibilidad de los productos que consumen y recompensando de esta manera el enorme esfuerzo de nuestros pescadores por mantener unos recursos pesqueros en un estado de conservación inmejorable.



Andrés Hermida Trastoy,  
Secretario General de Pesca.

## Presentación

### El Presidente:

La Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescados y Productos Congelados (FEDEPESCA) fue constituida en el año 1978. Representa al sector detallista de profesionales de la pesca y la acuicultura a nivel nacional a través de sus Organizaciones Provinciales y agrupa a un colectivo de más de 7.200 empresas detallistas de pescado y productos congelados de los aproximadamente 10.000 puntos de venta existentes en España.

FEDEPESCA ha puesto en marcha el proyecto “PESCAVERDE: Formación de consumidores y profesionales del comercio minorista pesqueros en la Política Pesquera Común y la Sostenibilidad Pesquera en la Unión Europea y la información al consumidor incidiendo en los artes de pesca y alérgenos”, en el marco de la convocatoria de ayudas para la realización de acciones colectivas y de medidas dirigidas a proteger y desarrollar la fauna y la flora acuática, cofinanciada por el Fondo Europeo de Pesca 2007 – 2013 y la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Como parte este proyecto se presenta esta guía dirigida al profesional con el objetivo de conozca la regulación del sector pesquero desde el origen hasta la venta, y que comprenda que el pescado que se vende en la pescadería por definición, es sostenible.

La guía estará disponible para los ciudadanos en la página web del proyecto, [www.pescaverde.org](http://www.pescaverde.org)

Esta guía demuestra el interés por conocer cada vez más el sector al que pertenecemos y así poder informar a nuestros clientes con veracidad y transparencia.

Me gustaría agradecer la asistencia técnica para la elaboración de la guía a la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y medio Ambiente a través de la Subdirección General de Economía Pesquera y a la Subdirección General de Caladero Nacional, Aguas Comunitarias y Acuicultura, también agradecer a la Confederación Española de Pesca (CEPESCA), a la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) y a la Asociación Empresarial de Productores de Cultivos

Marinos de España (APROMAR). Agradecer también a la Confederación Española de Comercio (CEC) y a la Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura (PTEPA) por su colaboración en las labores de difusión.

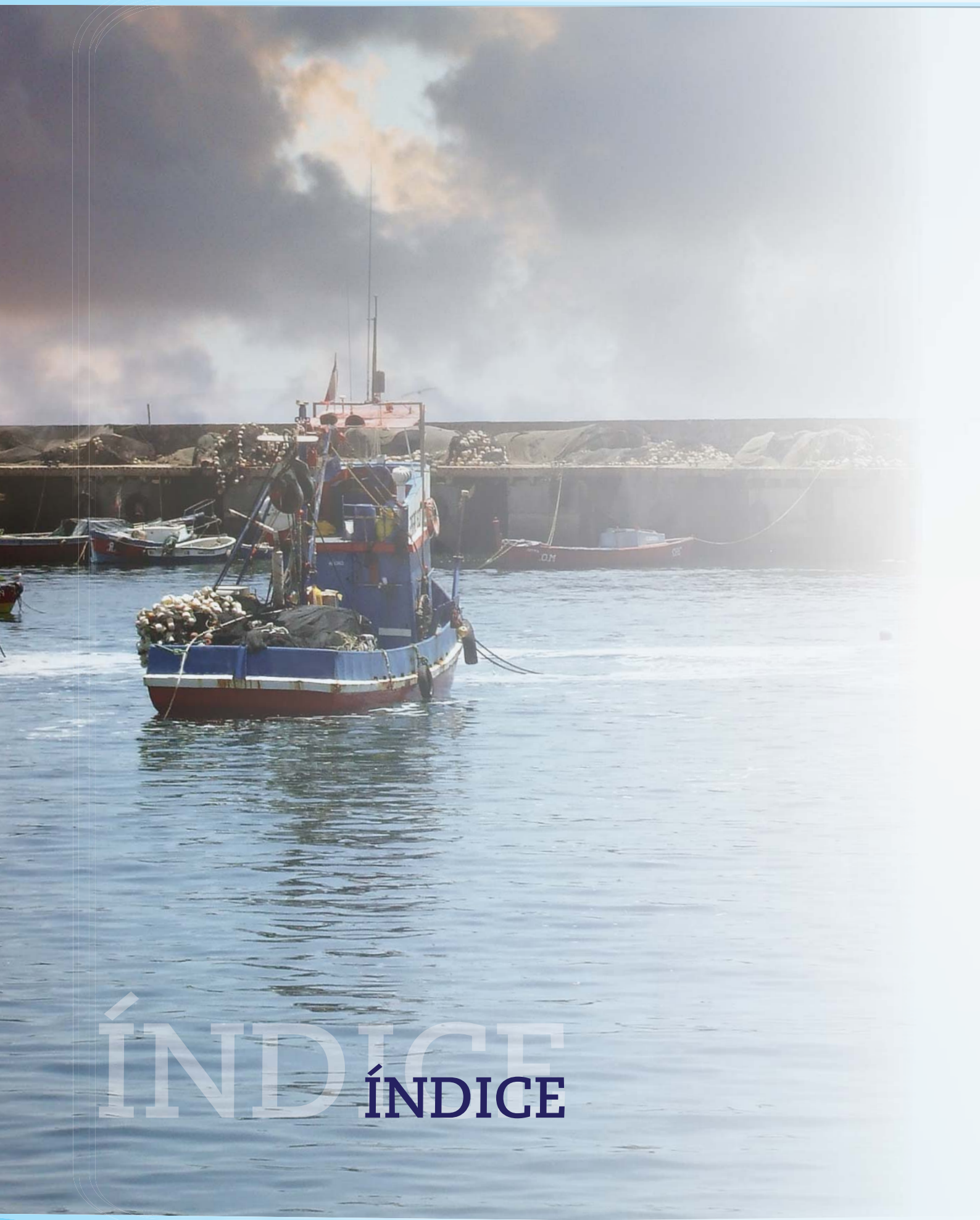
Quiero reconocer la labor del equipo de FEDEPESCA, por su entusiasmo y dedicación para desarrollar este proyecto con el que queremos demostrar, una vez más, nuestro compromiso con los consumidores españoles.

Nuestro agradecimiento a la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y al Fondo Europeo de Pesca por su apoyo.

Gracias a esta colaboración podemos disponer de esta herramienta para que nuestro sector pueda apostar por seguir ofreciendo además de la máxima calidad y seguridad alimentaria, la información que nuestro cliente necesita.



Gonzalo González Puente,  
Presidente de FEDEPESCA



# ÍNDICE

## ÍNDICE

	Página
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>8</b>
<b>2. EL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA EN LA UNIÓN EUROPEA Y ESPAÑA</b>	<b>10</b>
2.1 Producción pesquera y acuícola	10
2.2 Flota pesquera	14
2.3 Otras artes y modalidades: marisqueo y almadraba	17
2.4 Acuicultura	18
2.5 Demanda y comercio exterior	23
<b>3. ÁREAS DE PESCA EN LA UNIÓN EUROPEA</b>	<b>33</b>
<b>4. ¿QUÉ ES LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN?</b>	<b>35</b>
4.1 Objetivos de la Política Pesquera Común (PPC)	35
4.2 Gestión de la pesca	37
• Gestión de las poblaciones de peces	37
• ¿Quién se encarga de la gestión?	38
• Organizaciones Regionales de Gestión de la Pesca (ORGP)	39
• Controles a la entrada y a la salida	42
• TAC Y CUOTAS	43
• Planes plurianuales	44
• Descartes y obligación de desembarque	46
• Flota pesquera. Gestión de la capacidad de pesca	48
4.3 Control de la pesca	50
• Régimen de control de la pesca de la UE	52
• Infracciones y sanciones (sistema de puntos)	53
• Tecnologías de control de la pesca	55
• ¿Quién se encarga del control de la pesca?	57
4.4 Cómo se financia la Política Pesquera Común (PPC)	59
<b>5. LA ACUICULTURA EN EUROPA Y ESPAÑA</b>	<b>62</b>
5.1 El impulso de la acuicultura con la PPC	64
5.2 El reto de una acuicultura sostenible	65
5.3 La acuicultura en el FEMP	66
<b>6. PRINCIPIOS PARA UNA PESCA SOSTENIBLE</b>	<b>68</b>
6.1 ¿Cómo es una pesquería sostenible?	69
6.2 Protección de áreas biológicamente sensibles	71
<b>7. PRODUCTO FINAL: PRODUCTORES, PROCESADORES, CONSUMIDORES</b>	<b>77</b>
• Organización Común de Mercados (OCM)	77
• Trazabilidad del producto. Información que le llega al consumidor.	79
<b>PREGUNTAS Y RESPUESTAS:</b>	<b>82</b>

# 1. INTRODUCCIÓN.

Los recursos pesqueros constituyen un recurso natural, renovable y móvil, cuya reproducción y desplazamientos escapan a nuestro control. Son parte de nuestro patrimonio común y las poblaciones de peces sanas pueden soportar un esfuerzo de pesca razonable pero necesitan un entorno marino saludable. La pesca y la acuicultura son dos de las principales utilidades que hacemos del mar. Además de constituir una fuente de alimentación saludable y placentera, estas dos actividades crean puestos de trabajo indispensables en las zonas costeras y promueven el bienestar económico y social de las zonas pesqueras de la Unión Europea.

Sin embargo estas dos actividades deben regularse mediante la cooperación internacional con el fin de permitir una renovación continua de las poblaciones y la protección de los ecosistemas marinos. Se precisan, por tanto, normas que impidan que unos pocos pesquen de forma excesiva en detrimento de todos.

El sector económico pesquero es un conglomerado de actividades íntimamente relacionadas que, basadas en la explotación y aprovechamiento de los recursos marinos vivos, abarca la pesca extractiva, la acuicultura, la comercialización, la transformación, la industria auxiliar, etc., que configuran un conjunto económico y social inseparable. Por ello, el futuro del sector pesquero depende de la competitividad del sector, la explotación sostenible de los recursos y de conseguir el equilibrio entre la sostenibilidad económica, social y medioambiental.





En esta guía hablaremos de la gestión de la pesca en la Unión Europea y de la política llevada a cabo para que los Estados miembros y sus flotas gocen de igualdad de acceso a los caladeros y aguas de la Unión Europea, de forma que les permita a los pescadores competir equitativamente.

También nos centraremos en la vertiente ambiental de la Política Pesquera Común (PPC), explicando cómo con sus normativas se pretenden proteger las poblaciones de peces para asegurar unos niveles sostenibles de explotación, garantizar que el sector pesquero obtenga beneficios sin depender de las subvenciones y **proveer de un suministro de productos pesqueros que resulte estable, seguro y saludable.**

En este texto vamos a informar de las iniciativas llevadas a cabo por el propio sector en materia de sostenibilidad pesquera, para poder seguir viviendo del mar en el futuro.

El propósito de esta guía es hacer llegar a los profesionales del sector minorista y al consumidor de productos pesqueros y acuícolas, que el pescado procedente de la UE es **sostenible** por definición, ya que para ello se aplican estrictas medidas de control que explicaremos en este documento.

La pesca es uno de los sectores económicos más regulados y controlados y citaremos numerosos ejemplos que lo demuestran. Además, todas las medidas que regulan la Política Pesquera Común están basadas en **dictámenes científicos** que avalan cada decisión tomada y que están detrás de los planes plurianuales para determinadas especies, las cuotas de captura, modificaciones en los artes de pesca para hacerlos más selectivos, etc.

Para garantizar la sostenibilidad de las pesquerías se está produciendo una reducción progresiva de la flota pesquera en la UE que garantice que no se sobreexplota el recurso y que las especies alcanzan el **Máximo Rendimiento Sostenible**, que significa mantener a las poblaciones en el máximo nivel de explotación que además garantice su estabilidad a largo plazo. También están protegidas zonas biológicamente sensibles en las que se prohíbe la actividad pesquera.

**Esta guía pretende recoger a grandes rasgos, los esfuerzos llevados a cabo por las administraciones públicas y el sector pesquero para garantizar la calidad y la sostenibilidad del pescado que consumimos.**

## 2. EL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA EN LA UNIÓN EUROPEA Y EN ESPAÑA.

A pesar de que la aportación del sector pesquero al empleo y al producto interior bruto (PIB) de los Estados miembros de la Unión Europea se encuentra experimentando en los últimos años un decrecimiento, la actividad pesquera continúa desempeñando una notable función como medio de vida en algunas áreas costeras y constituye una destacada fuente de empleo en regiones con pocas alternativas, al tiempo que resulta clave en el suministro de alimentos a la población comunitaria. Estas zonas son consideradas como altamente dependientes de la pesca, siendo muy importante su conservación ya que constituyen una parte importante de nuestra cultura.

Con el propósito de conocer mejor esta realidad, presentaremos una descripción del sector pesquero conjunto de la Unión Europea y un seguimiento más detallado para el caso español, que nos facilitarán el entendimiento de los principales problemas del sector.

En esta guía, incluiremos en el sector todas aquellas actividades relacionadas con la pesca extractiva, el marisqueo, las almadrabas y la acuicultura, ya sea en aguas marinas o continentales, así como todas las asociadas a la elaboración, conservación y comercialización de pescados y productos de base de pescados, incluyéndose congelados, refrigerados y conservas.

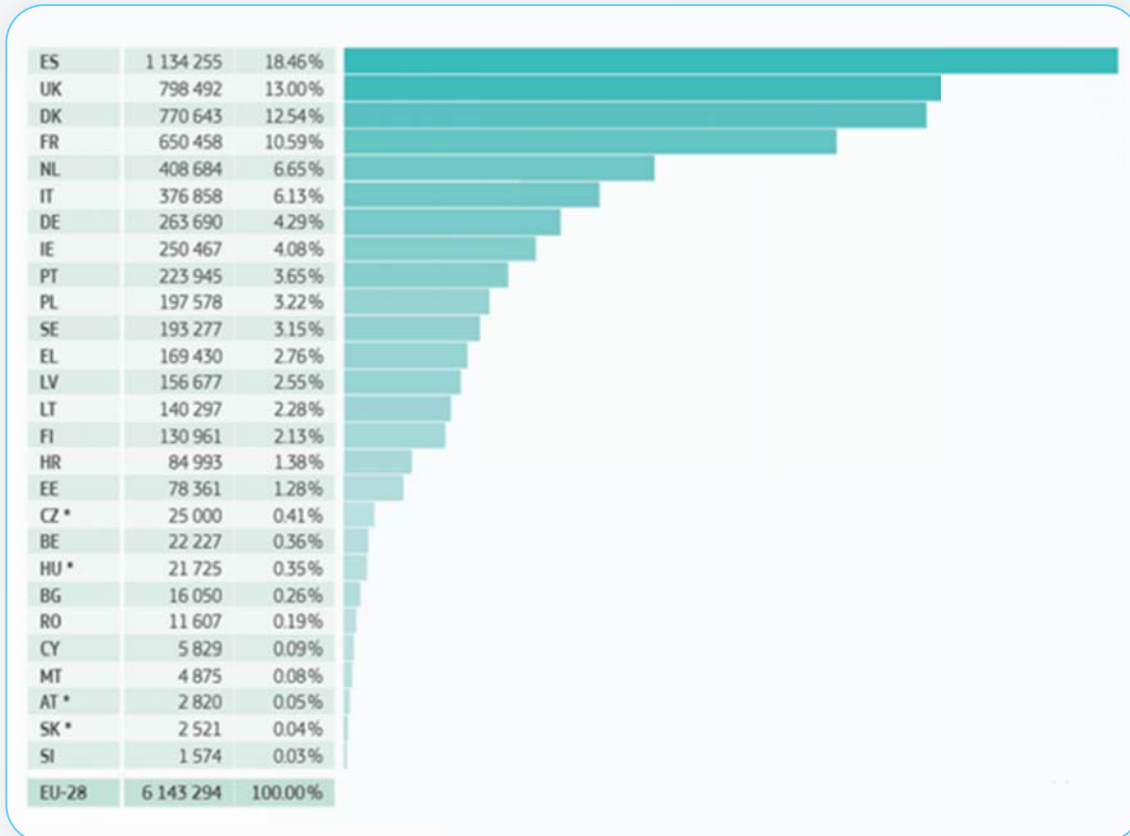
La descripción del sector la dividiremos en tres grandes bloques: el primero dedicado a la pesca extractiva, el segundo a la actividad acuícola, y el tercero a la industria de la transformación y de la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura. Dentro de cada uno de ellos describiremos algunas de las principales magnitudes que los definen en el ámbito comunitario, para a continuación descender al caso español. Antes de meternos a analizar cada uno de estos bloques describiremos los datos de producción pesquera para la Unión Europea y España.

### 2.1 Producción pesquera y acuícola:

Según los datos de la Comisión Europea y Eurostat, para el **2011**, computando tanto la pesca extractiva como la acuicultura, la **Unión Europea (UE)** era en ese año el **quinto productor mundial**, representando aproximadamente el **3,5%** de la pesca y la acuicultura a nivel de producción mundial, en comparación con el 4,4% del año 2009. Esta disminución relativa es debida tanto a la creciente producción mundial como a un descenso en la producción de la UE. Por delante de Europa, se sitúan como los mayores productores de pesca y acuicultura del mundo China (34,4 %), India (5,4 %), Perú (4,8 %) e Indonesia (4,7%).

Dentro de la UE, España es el principal productor de pescado, con algo más de 1 millón de toneladas (el 18,46 % del total comunitario) en 2011, seguida de Reino Unido (13%), Dinamarca (12.54%) y Francia (10.59%)

Gráfico: Producción de pesca extractiva y acuicultura por Estado miembro (2011)



(Fuente: Eurostat y Eumofa)

- Capturas del sector extractivo

En el **sector extractivo**, la información disponible por la Comisión Europea para el **2011** muestra que la **Unión Europea** representaba un poco más del 5% de la producción mundial (4 millones de toneladas, un valor total de 6,75 mil millones de euros), que comparándolas con el 5.7% que supusieron las cifras de capturas en 2009, demuestran que a nivel comunitario existe una manifestación clara del continuo retroceso que ha experimentado en su conjunto la producción pesquera europea.

**La pesca extractiva representa alrededor del 80% del volumen total de la producción de pescado de la UE**

Aunque la flota de la UE opera en todo el mundo, las capturas de la UE son efectuadas principalmente en el Atlántico noreste y centro-oriental y en el Mediterráneo, y están constituidas principalmente por espadín, el arenque y la caballa.

**Los principales países pesqueros de la UE son España, Dinamarca, Reino Unido y Francia, que juntos representan más de la mitad de las capturas de la UE.**

Para el **caso concreto español**, las estadísticas pesqueras más recientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) indican que en **2012** las capturas marítimas fueron de **813.197 toneladas (1.784 millones de euros**, el 17 % de la UE), un 9% menos que en 2011 (860.221 toneladas y 1.965 millones de euros), aun así España representa el 15% de las capturas de la UE, ocupando el primer puesto como productor de productos de la pesca de la Unión.

Sin embargo, de esta cantidad, sólo el 37% corresponde a la pesca realizada en caladeros nacionales.

Dichas capturas se destinaron prácticamente en su totalidad a consumo humano y muy especialmente al consumo en fresco (el 57,5% del volumen total y el 66,9% en términos de valor), si bien en los últimos años esta modalidad ha ido disminuyendo al tiempo que se ha producido un sustancial ascenso de los transformados de pescado.

Las principales especies que captura la flota española son: tiburón azul (10%), barrilete (familia túnidos 9%), el atún de aleta amarilla (7.3%), la caballa (5.9% y la sardina (5.8%).

En la siguiente **tabla** presentamos los datos más recientes de las capturas de buques españoles. Peso vivo (en toneladas) y valor (en miles de euros), por conservación, destino, grupo principal de especies, para los años 2010 a 2012.

Conservación, destino y grupo de especies		2010		2011		2012	
		Peso vivo (t)	Valor (miles €)	Peso vivo (t)	Valor (miles €)	Peso vivo (t)	Valor (miles €)
<b>Fresco, consumo humano</b>	Peces	497.539	1.104.650,00	441.880	990.051,10	349.709	751.220,06
	Crustáceos	8.700	125.185,40	8.726	115.285,33	6.020	83.008,90
	Moluscos	47.734	199.518,29	43.199	206.193,23	38.096	171.839,30
	Otros	681	2.073,98	730	2.184,82	710	2.075,19
	<b>Total</b>	<b>554.654</b>	<b>1.431.427,67</b>	<b>494.535</b>	<b>1.313.714,47</b>	<b>394.535</b>	<b>1.008.143,45</b>
<b>Congelado y otros, consumo humano</b>	Peces	204.648	351.949,29	346.430	551.300,46	391.174	656.973,04
	Crustáceos	1.119	10.395,02	3.904	43.879,42	637	8.627,55
	Moluscos	8.138	28.359,84	15.022	55.524,89	26.305	110.329,38
	<b>Total</b>	<b>213.905</b>	<b>390.704,14</b>	<b>365.356</b>	<b>650.704,77</b>	<b>418.117</b>	<b>775.929,98</b>
<b>Total consumo humano</b>		<b>768.559</b>	<b>1.822.131,81</b>	<b>859.891</b>	<b>1.964.419,24</b>	<b>812.652</b>	<b>1.784.073,42</b>
<b>Total consumo no humano</b>		<b>132</b>	<b>118,85</b>	<b>330</b>	<b>640,31</b>	<b>546</b>	<b>357,12</b>
<b>Total general</b>		<b>768.691</b>	<b>1.822.250,66</b>	<b>860.221</b>	<b>1.965.059,55</b>	<b>813.197</b>	<b>1.784.430,54</b>

(Fuente: Estadísticas de Pesca Marítima 2014. MAGRAMA)

Por detrás de España, se encuentran Dinamarca, Reino Unido y Francia.

**España, es por tanto el primer productor industrial de la UE en productos de pesca y la acuicultura con el 20% de la producción de la UE, ocupando el puesto 22 de producción del mundo, con el 1.2% de las capturas mundiales.**

• Empleo en el sector extractivo:

El sector pesquero desempeña un papel vital en muchas regiones de la Unión Europea en términos de su contribución al empleo local y actividad económica.

Si analizáramos el empleo en el sector extractivo de la UE, teniendo en cuenta los **empleos totales** (en tierra y a bordo) podríamos observar que la mayor parte de la ocupación generada por este sector se concentra en unos pocos Estados miembros. **España** ocupaba la **primera posición** en 2011 en este aspecto, con 33.213 UTA\* (37.495 personas), lo que suponía una **cuarta parte** del total comunitario. Estos datos están sufriendo un descenso desde el 2009, año en el que tuvo los valores más altos del periodo 2009 - 2012. A España le sigue por detrás en número de personas empleadas Italia, Portugal y Grecia, que representan alrededor del 70%. **En 2012**, los datos facilitados por las estadísticas pesqueras más recientes nos revelan que el empleo en el sector de la pesca extractiva (en tierra y a bordo) sigue reduciéndose, llegando a **35.669 personas empleadas** en el sector extractivo, lo que suponen **31.438 UTA\***, un 5.3% menos que el año anterior.

\*UTA: Unidad de Trabajo Anual (equivale a un puesto de trabajo de jornada completa en cómputo anual)

**Fisheries <sup>1</sup>**



**Gráfico del empleo en el sector pesquero en 2011 por Estado miembro de la UE.**

En él se puede apreciar cómo España encabeza la gráfica con el mayor nº de UTA en la UE, para empleados sólo a bordo en la pesca extractiva.

(Fuente: Comisión Europea / Estadística pesquera 2014/ Informe Anual de Indicadores: Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente 2013)

(Fuente: Comisión Europea)

## Ejemplo:

Un buen ejemplo del empleo que genera la actividad extractiva es el del Puerto de Vigo, uno de los puertos más importantes de España y Europa, donde se crean un total de 8.957 empleos, producidos directamente por la flota pesquera de Vigo, con un salario medio anual para cada trabajador del sector pesquero de 31.472€.

Además este sector genera 4.273 empleos indirectos, sin tener en cuenta la comercialización de los productos obtenidos. Por cada trabajador que se embarca en un buque, se genera en tierra 4,35 puestos de trabajo.

(Fuente: Javier Touza, Presidente de ARVI Cooperativa de armadores de pesca de Vigo).



Puerto de Vigo. (Fuente: Federación de Usuarios del Puerto de Vigo).

## 2.2 Flota pesquera:

Según datos del Registro de la Comisión Europea a fecha de Febrero de **2014**, la **flota pesquera comunitaria** contaba con un total de **87.445 buques**. Aquí destacaba nuevamente España, con algo más de un 11% del total de buques.

**Podemos decir por tanto, que España posee la flota más importante en términos de capacidad (GT)\* de la UE y el tercer lugar en número de buques de flota comunitaria.**

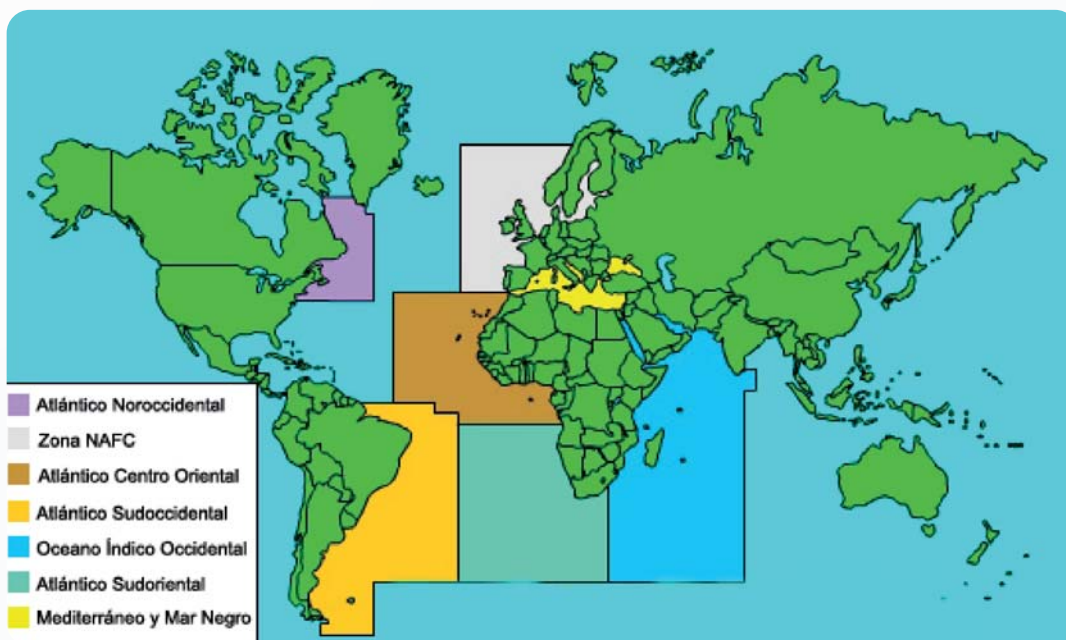
\*GT: ES una medida que se utiliza para indicar el tamaño o carga de un buque. En inglés se dice GROSS TONNAGE que significa ARQUEO BRUTO y la sigla que se emplea es GT.



Flota de arrastre del Mediterráneo. (Fuente: CEPESCA)

En 2013, según los datos de las estadísticas pesqueras más recientes, la flota española pesquera contaba con **9.871 buques** (245 barcos menos que en 2012), de los cuales 9.510 buques (el 98% del total) faenan en aguas nacionales; 136 buques lo hacen en aguas comunitarias no españolas y 225 buques faenan en caladeros externos. Dentro del sector pesquero español, el 80% de los buques tienen una eslora igual o inferior a 15 metros. En todo caso, el peso de la flota con mayor tamaño es más bajo que en la media de la UE.

#### Zonas del mundo en las que pesca la flota española.



Casi la mitad de la flota del país, se encuentra registrada en puertos de Galicia, siguiéndole en orden de importancia Andalucía, Cataluña, Canarias y el País Vasco. En otras comunidades costeras como Asturias, Cantabria o Comunidad Valenciana, aunque tienen una actividad pesquera importante baja bastante el número de buques.

Número total de buques pesqueros y arqueo total,  
por tipo de pesca y caladero.

Año 2013

**Total Nacional**

MODALIDAD	BUQUES	ARQUEO (GT)
<b>1. CALADERO NACIONAL</b>		
Arrastre	909	67.979,67
Artes menores	7.602	26.161,31
Cerco	612	33.610,63
Cerco atún rojo	6	1.608,00
Palangre de fondo	153	3.752,20
Palangre superficie	146	16.843,56
Rasco	31	1.115,59
Volanta	51	2.993,68
<b>TOTAL</b>	<b>9.510</b>	<b>154.064,64</b>
<b>2. CALADEROS UE</b>		
Arrastre	70	20.960,76
Artes fijas	66	16.711,59
<b>TOTAL</b>	<b>136</b>	<b>37672,35</b>
<b>3. CALADEROS INTERNACIONALES</b>		
Arrastre	94	79.424,13
Atuneros cerqueros congeladores	32	79.014,88
Palangre de fondo	3	381,05
Palangre superficie	92	34.424,47
<b>TOTAL</b>	<b>221</b>	<b>193.244,53</b>
<b>4. SIN CALADERO ASIGNADO</b>		
Sin modalidad asignada	4	429,79
<b>5.TOTAL GENERAL</b>	<b>9.871</b>	<b>372.617,02</b>



En el repaso a las modalidades extractivas es preciso añadir el marisqueo, a pie o a flote, y las almadrabas, actividades de gran tradición en las pesquerías españolas y de algunos otros países europeos. Son actividades que no faenan a gran escala, pero son de alto interés, tanto porque permiten una pesca altamente selectiva como por su valor para estrategias de desarrollo local.

## 2.3 Otros artes y modalidades: marisqueo y almadraba

El **marisqueo** entendido como la modalidad de pesca, consiste en la actividad extractiva dirigida a la captura de animales invertebrados (moluscos y crustáceos principalmente), tiene repercusión, especialmente en las regiones del norte y sur atlántica de España, y se desarrolla en dos modalidades: a pie y a flote. El **marisqueo a pie** se realiza en la zona marítimo-terrestre y en la parte de la zona marítima en la que pueda ejercerse la actividad marisquera sin necesidad de embarcación, mientras que el **marisqueo a flote** viene determinado por el uso de una embarcación auxiliar para el ejercicio de la actividad. El primero es llevado a cabo, casi por completo por mujeres y el segundo principalmente por hombres.

Las capturas de **moluscos** (segundo grupo en importancia de capturas después de los peces) representan en **2012** el 16% del valor total de las capturas con **282 millones de euros** (64 millones de toneladas). Los **crustáceos** representaron el 5% del valor total de las capturas de **2012** y **91 millones de euros** (6.6 millones de toneladas)

En cuanto a capturas de estos grupos de especies destaca Galicia, donde según las notas de venta, en el año 2013 se capturaron 939,48 toneladas de crustáceos y 21.504,65 toneladas de moluscos (bivalvos, cefalópodos y gasterópodos).

Las **almadrabas** son artes fijas de pesca destinadas a la captura de atún rojo y otras especies (túnidos y pez espada principalmente). Se instalan en lugares de paso cercanos a la costa de las rutas migratorias Atlántico- Mediterráneo (y vuelta) de estas especies. Consisten básicamente en una suerte de laberintos que conducen a los peces hasta zonas sin calados donde pueden seleccionar las piezas y cogerlas en brazo, lo cual permite descartar las demás sin comprometer su vitalidad. Esta modalidad de pesca se efectúa principalmente en el Estrecho de Gibraltar (Barbate, Zahara de los Atunes, etc.) y en la Costa meridional del Mediterráneo. Según las fuentes se estima la producción de estas almadrabas en unas 1.200 toneladas de atún rojo.



Almadraba de Barbate.

## 2.4 Acuicultura

Es el otro gran componente que completa el total de la producción de peces obtenida a nivel comunitario. Hay que destacar la importante dimensión socioeconómica que alcanza esta actividad, a través del impulso de nuevas oportunidades allí donde se establece. Ello se traduce en la creación de nuevos puestos de trabajo, el uso más eficiente de recursos naturales y la promoción del comercio local.

Además de su indudable importancia para lograr la seguridad en el abastecimiento de productos del mar, esta actividad alcanza en el año 2009, un volumen de negocio de 3.200 millones de euros en el conjunto de la UE (un 4% del valor de la producción acuícola mundial) y su producción total asciende a 1.301.866 toneladas. De igual modo, constituye el 20,4% de la producción pesquera de Europa (datos de Eurostat y FAO).

En los últimos tiempos el sector ha sufrido un cierto estancamiento, con una producción que se ha mantenido constante durante la última década, esta circunstancia se explica en la medida en que, si bien la producción acuícola de peces marinos ha seguido creciendo, la de moluscos y la de peces de agua dulce ha retrocedido de modo continuado. En cualquier caso, los datos nos muestran que el 50% de la producción acuícola europea sigue siendo de moluscos y crustáceos, el 28% corresponde a peces de mar y el 22% restante a peces de agua dulce.



**En 2012** la acuicultura de la **UE** puso en el mercado **1.27 millones de toneladas** de productos acuáticos (más del **20%** del total de la producción de pescado de la UE), lo que supone una reducción del 1.3% respecto a lo puesto en el mercado en 2011, aunque acumulaba un descenso desde su mayor pico de producción en 1999.

En términos generales, la evolución de la producción de la acuicultura en la UE desde el año 2000 ha sido negativa: se ha reducido un 0.9% anual, mientras que el total mundial ha mostrado ritmos positivos del 6.4% para los mismos años.

La importancia de la acuicultura no es igual en todos los países de la UE. En algunos su relevancia económica y social supera ya la de la pesca, como también ocurre en España en algunas comunidades autónomas.

Fuente: Informe “La acuicultura en España 2014” (Esacua, Apromar, Oesa).

¿Sabías que España es el primer productor acuícola de la Unión Europea? En 2012, el 21% de la producción acuícola europea procedió de España, con 264.162 toneladas de productos acuícolas.

En el caso de **España**, en **2011**, su producción acuícola se sitúa en la **primera posición de la UE** en cuanto a volumen obtenido (274.225 toneladas, un **21.87% del total de la UE**), y un negocio de 447,361 millones de euros (12.43% de la UE),

**En 2012**, sin embargo, se produce una reducción del 2,8%, con un total de **264.162 toneladas (436 millones de euros)**.

Sin embargo, retrocede al **cuarto puesto en 2011** y al **quinto en 2012** si hablamos del valor de la producción en euros, donde es Reino Unido el que ocupa el primer lugar.

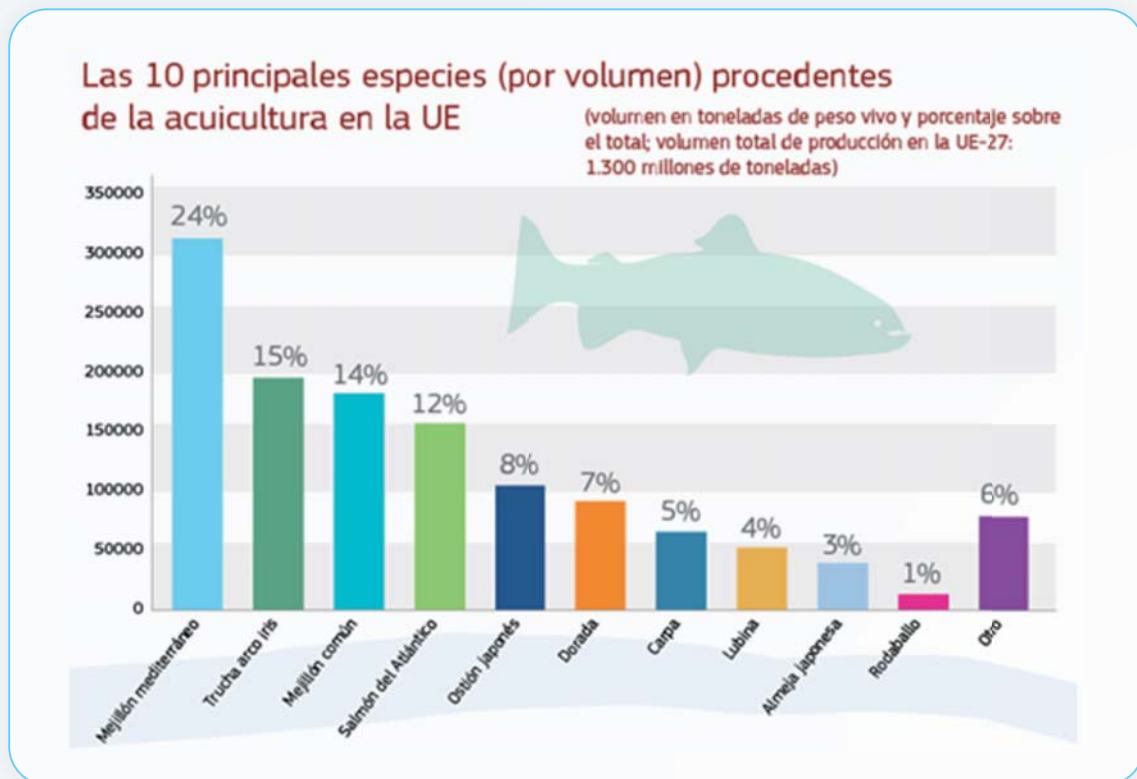
	value	% value	volume	% volume
UK	739 685	20.55%	198 969	15.87%
FR	666 730	18.53%	206 909	16.50%
EL	452 976	12.59%	106 583	8.50%
ES	447 361	12.43%	274 225	21.87%
IT	404 021	11.23%	164 128	13.09%
IE	124 901	3.47%	44 290	3.53%
DK	95 593	2.66%	31 797	2.54%
HR	93 954	2.61%	14 459	1.15%
DE	82 728	2.30%	39 098	3.12%
NL	73 960	2.06%	43 720	3.49%
PL	62 806	1.75%	27 985	2.23%
PT	62 629	1.74%	9 166	0.73%
MT	45 109	1.25%	2 955	0.24%
FI	43 105	1.20%	11 275	0.90%
SE	42 442	1.18%	13 441	1.07%
CZ	39 865	1.11%	21 010	1.68%
HU	30 294	0.84%	15 509	1.24%
CY	26 561	0.74%	4 666	0.37%
BG	17 114	0.48%	7 094	0.57%
RO	15 890	0.44%	8 353	0.67%
AT	14 334	0.40%	2 470	0.20%
LT	6 886	0.19%	3 234	0.26%
LV	2 804	0.08%	547	0.04%
SI	2 615	0.07%	855	0.07%
SK	2 421	0.07%	913	0.07%
EE	1 971	0.05%	419	0.03%
BE	202	0.01%	36	0.00%
EU-28	3 598 955	100.00%	1 254 106	100.00%

En este gráfico que muestra el valor de negocio (€) y el volumen de producción (Tm) de la acuicultura por Estado miembro de la UE en 2011, podemos apreciar cómo aunque España es el país con mayor volumen de producción (274.225 Tm), por valor de negocio (€) ocupa el cuarto lugar.

Por delante de España se encuentran Grecia (EL), Francia (FR) y Reino Unido (UK) en primer lugar con 198.969 Toneladas de peso vivo.

(Fuente: Comisión Europea)

La especie acuícola más producida en la UE es **el mejillón** (más de 300.000 toneladas en 2012), seguido por la trucha arcoíris, y el salmón atlántico. La dorada también está entre las especies de peces más producidas en la UE.

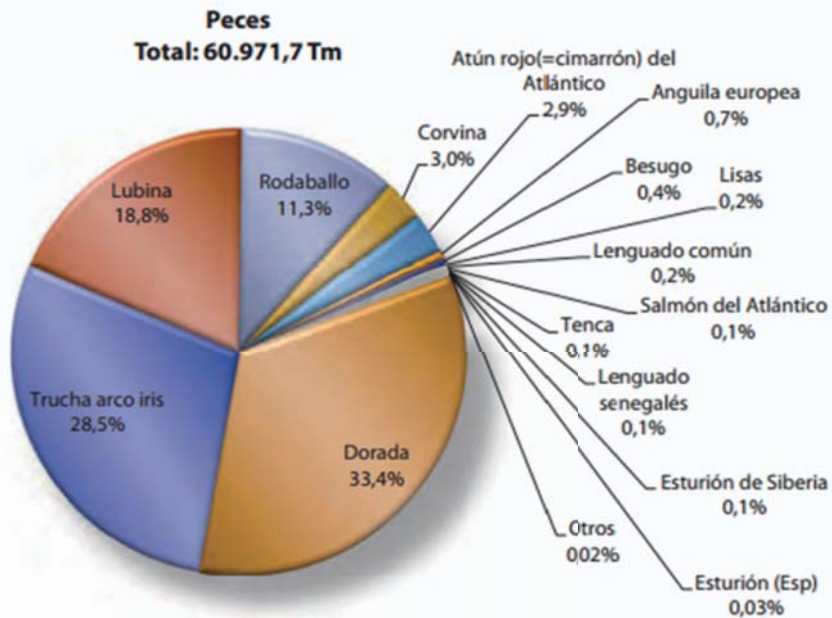


(Fuente: Comisión Europea, Datos Eurostat).

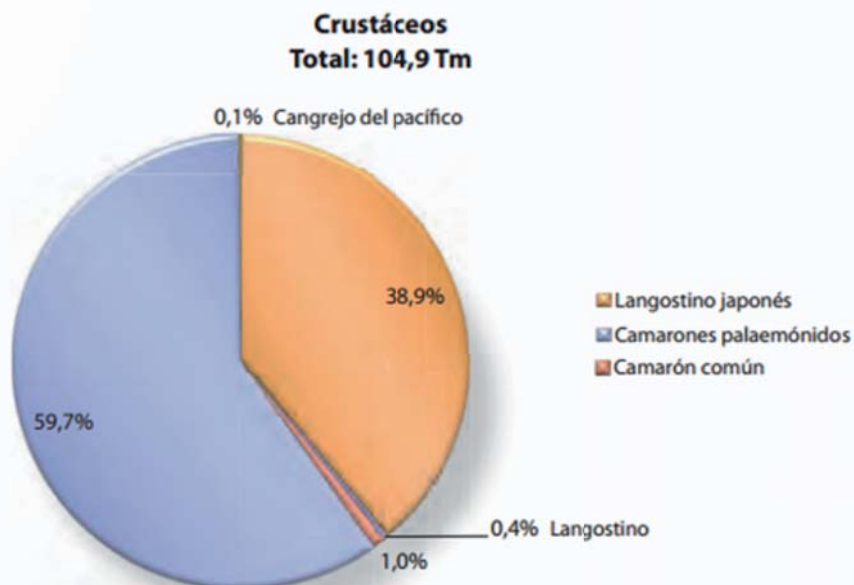
En **2012**, la renta de la **actividad acuícola española** sufrió un descenso acusado. La acuicultura (tanto la marina como la continental), generó **139.376 millones de euros** en 2012, lo que supone un 16% menos respecto a la de 2011 (166.092 millones).

**El 89% de la producción acuícola española se obtiene en el litoral del Atlántico (incluyendo las costas del Cantábrico), el 10% en aguas interiores y el 1% en el Mediterráneo. La principal especie acuática producida en la acuicultura es el mejillón, del que en 2012 se produjeron 231.754 toneladas. En cuanto al cultivo de peces las principales especies fueron: dorada, trucha arcoíris, lubina y rodaballo**

**Producción de peces en España**, por grupo de especies.  
 Datos del 2011 en toneladas

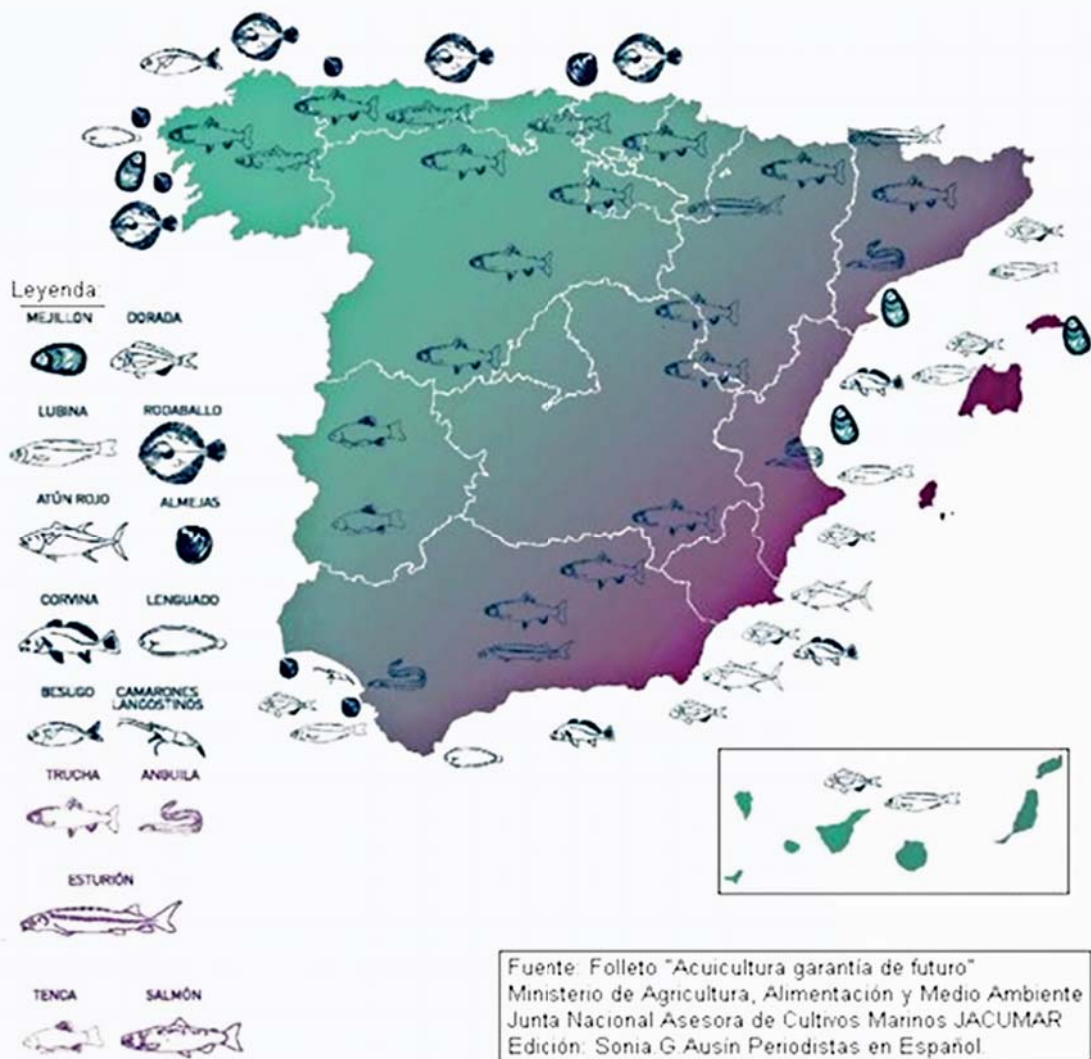


**Producción de crustáceos**, por grupo de especies.  
 Datos 2011 en toneladas



(Fuente: Subdirección General de Estadística del MAGRAMA).

Especies de peces criadas por Comunidades autónomas.



(Fuente: Folleto "Acuicultura garantía de futuro". MAGRAMA 2012).

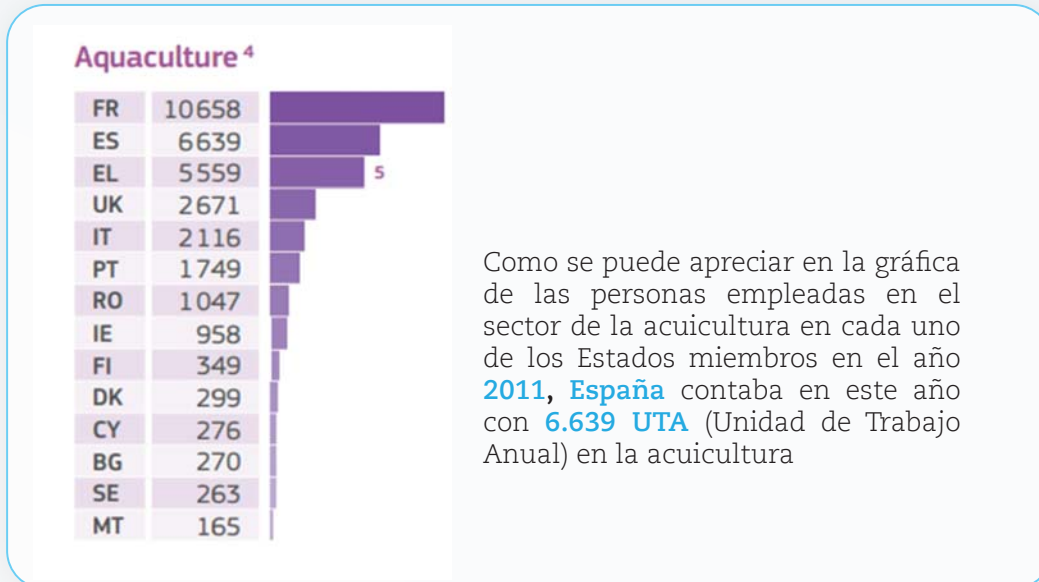


Granja de peces (acuicultura)



Batea en Vigo.

**El empleo en el sector de la acuicultura** en la UE, es también significativo en términos socio económicos, con una facturación de aproximadamente 3.500 millones de euros y **85.000 empleados** (incluyendo empleados a tiempo parcial y a tiempo completo). Datos 2011 de la Comisión Europea.



(Fuente: Comisión Europea)

**En España**, como puede verse en el gráfico anterior, la cifra de **empleo** en acuicultura en 2011 fue de 27.180 personas, que computadas en Unidades de Trabajo Anuales sumaron **6.639 UTA**.

En **2012** el empleo en la acuicultura en España, alcanzó la cifra de **5.743 UTA**, lo que supone una caída del 13,5% respecto al año anterior, sin embargo, en la acuicultura de peces marinos el número de empleados directos creció un 3,8% en **2012**, alcanzando la cifra de 1.935 empleados.

En **2013** el número de empleos completos en acuicultura marina (excluyendo el mejillón) fue de **1.912**, lo que supone una disminución del 1,2% sobre el 2012

Fuente: Informe Anual de Indicadores: Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente 2013 (MAGRAMA) / Informe "La acuicultura en España 2013 y 2014" (Esacua, Apromar, Oesa).

## 2.5 Demanda y comercio exterior

Los productos de la pesca y la acuicultura ocupan un lugar importante en la alimentación europea, con un consumo medio en el seno de la Unión Europea de **23,3Kg/persona/año**, frente a los 17,8Kg/ persona/año de media mundial.

La Unión Europea (UE) es el tercer importador de productos pesqueros a nivel mundial, cuyos proveedores principales son Noruega, China, Islandia, Vietnam y Marruecos. En **2012** la UE importó un saldo neto de 6,8

millones de toneladas de productos acuáticos, que se corresponde con el 58% del consumo, siendo la autosuficiencia de tan solo el 42%.

Con respecto a las exportaciones de la UE, sus principales clientes son: EEUU, Suiza, Rusia, Noruega y China.

Considerando todos los intercambios (en el interior de la UE y con países terceros), tres son los Estados miembros que destacan por encima del resto como principales importadores: España, Francia e Italia; mientras que como vendedores más relevantes sobresalen Dinamarca, Holanda y nuevamente España.

En **España**, el **consumo per cápita** ha llegado a ser de 37 Kg/persona/año (En el año **2013** fue de **26,53 Kg per cápita**). Somos los **quintos consumidores mundiales de pescado** (según datos de CEPESCA). Entre las principales especies consumidas por la población española se encuentran la merluza, los cefalópodos (pulpos, calamares, sepias), la sardina y la anchoa.

El **consumo** en **2013** de los productos acuáticos (acuicultura más pesca) supusieron el 4 % de la cesta de la compra de las familias españolas (**1.218 kg/litros/uds**) y el 13,1% de su valor (**9.083 millones de euros**). Este consumo supuso un crecimiento del 0,3% sobre 2012.

(Fuente: “La Acuicultura en España 2014”, Esacua, Apromar, OPP.)

Los productos de la pesca y la acuicultura que se consumen en España tienen su origen en capturas de buques españoles, producción acuícola nacional y en importaciones desde otros países de dichos productos.

- **Comercio exterior. Importaciones/exportaciones españolas:**

Durante **2012** las **importaciones españolas** de productos pesqueros llegaron hasta casi **1.376.900 toneladas**, por un valor de **4.516,6 millones de euros**. Las **exportaciones** se situaron en **920.560 toneladas** con un valor de **2.741,3 millones de euros**, estas cifras arrojan un saldo comercial negativo. Aun así, los datos más recientes de aduanas (ofrecidos por la Agencia Tributaria) arrojan una tasa de cobertura del 54.6% para la balanza comercial pesquera española, esto supone, que el sector está en la senda favorable, esto es gracias a que en los últimos años se ha producido un aumento en el número de exportaciones. Más del 77% de las ventas españolas se efectuaron al resto de los países de la UE.

**Estos datos ponen de manifiesto que la actividad pesquera española atiende tanto a la alta demanda existente en España como a una buena parte de la demanda europea.**

(Fuente: Informe CES reforma PPC / Informe Acuicultura en España 2014/Adepesca).



- **Industrias de la transformación y de la comercialización**

Una parte de la producción del sector pesquero primario va dirigida a las industrias, donde se transforma dicha producción. Estas industrias también se abastecen del comercio exterior y su actividad es el procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos.

Para completar la descripción del sector pesquero, expondremos algunas de las características más representativas de las industrias de la transformación y de la comercialización de pescado en la UE y en España, no sin antes recordar su gran importancia socioeconómica, tanto en el conjunto comunitario como en el caso concreto español, y muy especialmente en zonas altamente dependientes de la pesca en Galicia, Cantabria o en el País Vasco, entre otros.

**En la Unión Europea**, con datos de 2011, el valor global de la producción de la industria de productos de la pesca y la acuicultura se sitúa en torno a 21.000 millones de euros, lo que representa tres veces el volumen de negocios del sector de la captura. España, Reino Unido, Francia, Alemania e Italia, son los países más importantes en términos de producción, en un sector en el que operan alrededor de **3.700 empresas** y que en conjunto da empleo a unas **120.000 personas**, en su mayoría mujeres.

**El pilar de la producción, tanto en el conjunto de la UE como en España, son las conservas y preparados de pescado, crustáceos y moluscos. Entre los productos de mayor consumo destacan el pescado y marisco congelados.**

En España las industrias de productos de la pesca facturaron en 2012 un total de 4.107 millones de euros (ventas netas de productos), el 18% del valor total de la producción en la UE, a través de 655 empresas y empleando para ello a 18.324 personas, lo que supone el 18% del empleo total comunitario. Con estos porcentajes, España se sitúa a la cabeza del sector transformador pesquero europeo.

- **Datos del sector industrial transformador, conservero y semiconservero de productos del mar y la acuicultura**

**Principales indicadores del sector:**

- *Valor de producción de conservas: 1.405 millones de euros (84% en Galicia: 1.187 millones de euros)*
- *Facturación del sector: 2.400 millones de euros , ha supuesto un incremento de un 5%*

- N° de empresas conserveras operativas: 147 (65 en Galicia)
- Volumen de producción de conservas: 359.449 Tm (86% en Galicia: 09.126 Tm)
- % Exportación conservas según producción:
  - 42.4% en valor
  - 38.9% en volumen
- Empleo directo conservas: 15.375 trabajadores (78% en Galicia: 11.950 trabajadores)
  - 79% mano de obra femenina
  - 72% de empleo fijo.
  - 6.5% del empleo industrial de Galicia
- Importancia del sector conservas: 1ª zona productora de la UE y 2ª del mundo, después de Tailandia. Principal motor económico de amplias zonas del litoral. Sector estratégico en Galicia: 3% del PIB.
- Productividad x Empleado x Hora: 13.58kg/Empleado/Hora- Incremento de un 0.14%.

**En volumen, las conservas de túnidos son el principal producto elaborado por la industria conservera de productos del mar y de la acuicultura, representando casi el 68.5% del total.**

(Fuente: ANFACO – CECOPESCA. Extracto del documento: “El sector industrial transformador, conservero y semiconservero de productos del mar y de la acuicultura”).

Finalmente hay que subrayar el valioso activo económico que en la actividad representan las industrias de transformación y comercialización del pescado. Un activo que debe ser reconocido y apoyado, destacando la calidad y competitividad de sus productos, en la que interviene cada vez en mayor medida, una apuesta decidida por la innovación de productos y de procesos y por la mejora en sistemas logísticos. Asimismo, no hay que olvidar que la relevancia de estas industrias no se basa sólo en aspectos puramente económicos, sino en su contribución al desarrollo y la cohesión territorial de las zonas pesqueras, destacando su papel como generador de empleo y en particular, de empleo femenino.



## Importaciones de preparados y conservas de productos del mar

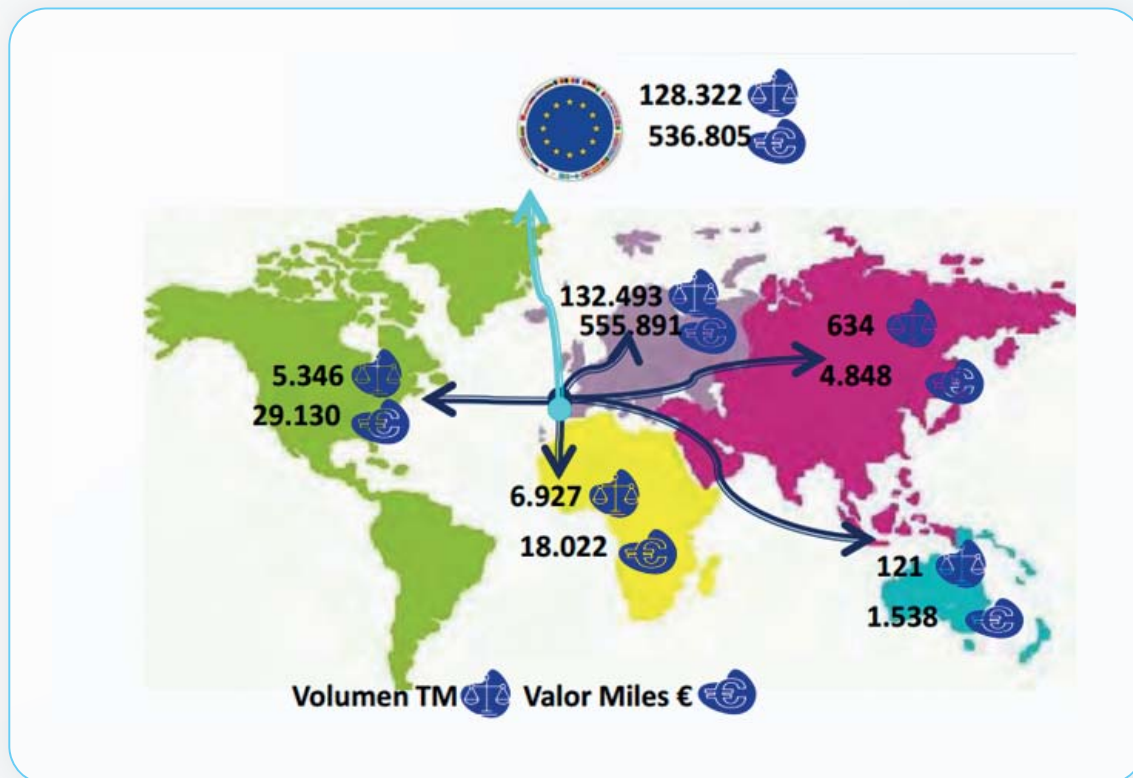
En cuanto a las importaciones de conservas de pescado y marisco en 2012 se llegó hasta cerca de 169.700 toneladas. El valor de todas esas importaciones se situó en casi 716 millones de euros, un 12% más que en el ejercicio anterior. Las principales conservas importadas fueron las de atún, seguidas a mucha distancia de las de anchoa, el surimi y las sardinas.

## Exportaciones españolas de preparados y conservas de productos del mar:

Gracias a la gran calidad de los productos de las industrias conserveras de pescados españolas, **España** goza de un buen nivel de **exportaciones** de preparados y conservas de pescados y mariscos a diferentes destinos del mundo.

Las exportaciones **en 2012** se redujeron en un 3,7%, quedando en 152.580 toneladas. Su valor, por el contrario, se incrementó en un 5%, rozando los 703 millones de euros. El principal producto exportado es el atún que representa un 63% de todas las ventas en volumen y el 68% en valor.

En el siguiente **mapa** pueden ver qué cantidades (en euros) suponen en la balanza comercial las exportaciones que realizamos.



(Fuente: ANFACO).

- **Datos de consumo del pescado en 2013:**

Durante el año 2013, el gasto alimentario total en España, según los datos del MAGRAMA se incrementó en un 0,6%, rompiéndose la tendencia al descenso de los dos años anteriores.

Sin embargo, de los últimos datos disponibles a fecha de **Agosto 2014** se desprenden que el consumo en los hogares durante los últimos doce meses vuelve a descender en relación al cierre de 2013, en un -1,7%. Los precios medios permanecen a la baja de forma sutil durante este periodo, lo que repercute a tener un menor gasto en estos meses.

Según los datos, los españoles apuestan cada vez más por productos más saludables y de mayor calidad.

Por categorías, destaca la importancia de los productos frescos en la alimentación de los hogares, que suponen el 42% del volumen total consumido y un 45% del presupuesto total destinado a la alimentación.

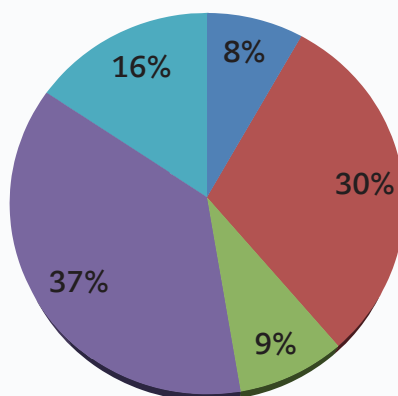
- **Tendencias en el consumo y la compra de alimentos:**

Los hogares, en el año **2013** mayoritariamente recurrieron a su compra en comercio especializado tratándose de **alimentación fresca** (38%), por debajo se quedaron los supermercados con el 31,6%, y restos de canales de compra.

En el año móvil que va desde Septiembre 2013 a Agosto 2014, el comercio especializado ocupaba una cuota de mercado del 37,1% del total del mercado de la alimentación fresca, seguido por los supermercados con un 30,6%.

#### Consumo alimentario en el hogar alimentación fresca 2013/2014

■ Hipermercados ■ Supermercados ■ Tda. Descuento ■ Tienda tradicional



(Fuente: Elaboración propia con datos del MAGRAMA "Alimentación mes a mes" Agosto 2014).

De estos datos se puede deducir que los consumidores prefieren el **comercio especializado** (que ocupa una importante cuota de mercado) para adquirir **productos frescos**, mientras que los supermercados e hipermercados son los canales para comprar el resto de los alimentos.

La tendencia en los factores que deciden la elección de los establecimientos por parte de los consumidores está cambiando, si bien en 2012 el factor principal fue los buenos precios, en 2013 los consumidores volvieron a elegir, como en otros años anteriores la calidad de los productos como factor determinante.



La **compra por internet** de productos de alimentación va incrementándose año tras año. Concretamente para productos pesqueros, hoy en día es fácil poder llevar el marisco y el pescado fresco directamente del mar o la pescadería a la mesa, ya que existen numerosas webs de estos productos con venta on line donde se puede comprar cómodamente desde el propio domicilio.

Se destaca también una mayor tendencia a la compra racional y responsable, ya que la mayoría de los consumidores entrevistados manifiesta haber modificado con la crisis su forma de cocinar.

Los españoles consumen **pescado fresco** con una media de 9 días al mes. Por sexo, las mujeres consumen algo más que los hombres. Por edad, a medida que aumenta ésta aumenta el consumo de pescado, siendo los mayores, con más de 65 años los que consumen pescado fresco con más frecuencia y los más jóvenes, con edades entre 20 y 35 años los que menos se inclinan por este producto.

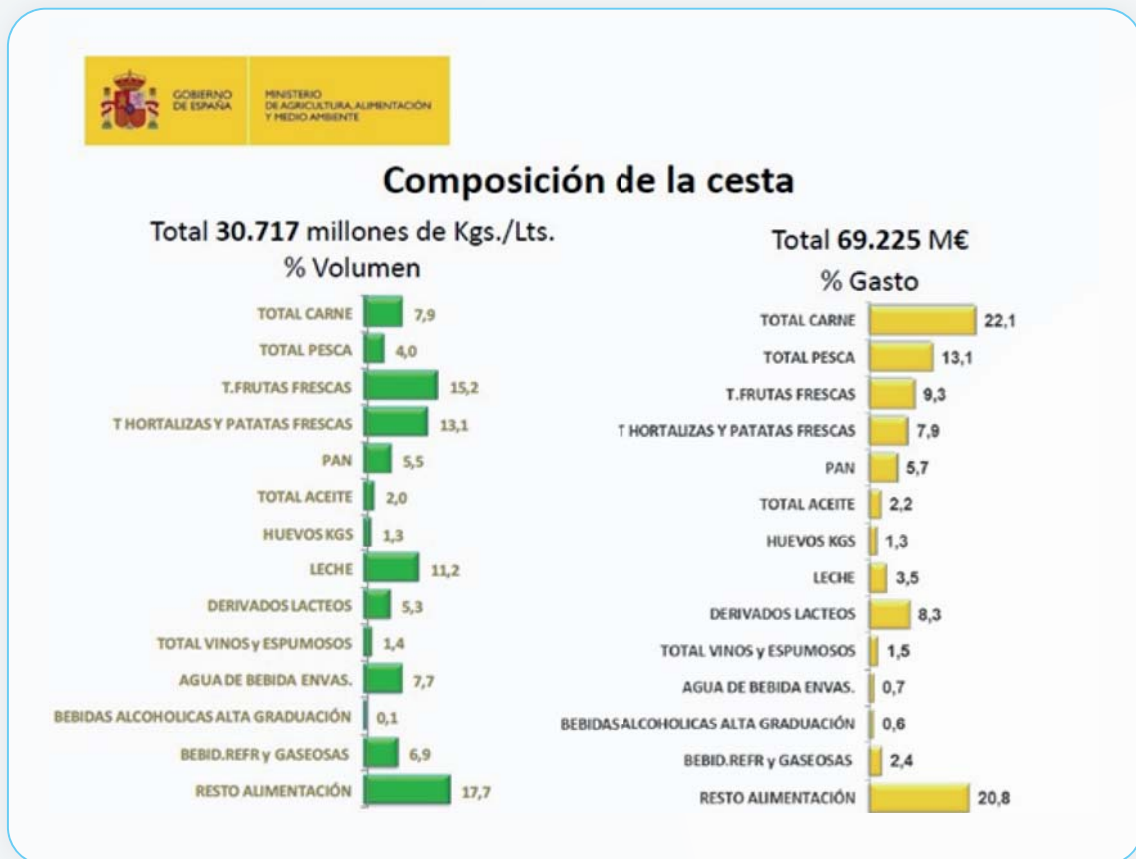
Según el tipo de hogar los jubilados representan el 22,6% de consumo, seguido de parejas con hijos pequeños con un 16,5% y parejas con hijos de edad mediana con un 14,9%.

Las recomendaciones nutricionales indican que es aconsejable comer pescado de 3 a 4 veces en semana.

(Fuente: MAGRAMA 2013. "Datos de consumo alimentario en España 2013").

- Tendencias en el consumo de pescado. Datos **2013**:

Del total de la composición de la cesta en 2013, el porcentaje en volumen de productos de la pesca y la acuicultura supone un 4% y un 13.1% del total del gasto.



(Fuente: MAGRAMA 2013. "Datos de consumo alimentario en España 2013").

En 2013, el volumen consumido de productos pesqueros se mantiene estable con respecto a años anteriores, con un ligero incremento del 0,3%. El pescado fresco, evidencia un ligero incremento (+0,4%), siendo las variedades congeladas las que caen (-1,7%). También se mantiene el consumo de mariscos /moluscos /crustáceos (+0,1%), mientras que incrementa las conservas de pescado y moluscos (+0,2%). El **consumo de pescado per cápita** en España fue de **26,53Kg**.



Fuente: MAGRAMA 2013.  
Datos de consumo alimentario en España 2013.



Pescaderías. (Fuente Fedepesca).

**En el año 2013**, en los hogares españoles el consumo fue de casi 1.233 millones de kilos de productos de la pesca y se gastaron 9.198,7 millones de euros en esos productos. El pescado más consumido es el pescado fresco (45%), seguido del marisco y molusco fresco (28%), las conservas de pescado y molusco (15,5%), y por último el pescado congelado (11.5%).

(Fuente: MAGRAMA 2013. “Datos de consumo alimentario en España 2013”)

Además, con los últimos datos publicados de consumo en los hogares, podemos comprobar los datos del año móvil que va desde Septiembre 2013 a Agosto 2014 que durante el año 2014, que son los siguientes:

#### Datos consumo de pescado en los hogares 2013/2014

	MILES DE Kg			MILES DE €			CONSUMO X CAPITA AÑO 2013
	AÑO 2013	TAM AGOSTO 2014	%Evol	AÑO 2013	TAM AGOSTO 2014	%Evol	
<b>TOTAL PESCA</b>	1.232.802,76	1.199.059,52	-2,70%	9.198.674,10	9.000.509,70	-2,20%	26,53
PESCADOS	695.060,75	676.254,61	-2,70%	4.745.848,32	4.652.801,28	-2,00%	14,96
PESCADOS FRESCOS	553.942,93	540.546,44	-2,40%	3.854.063,39	3.788.553,37	-1,70%	11,96
PESCADOS CONGELADOS	141.117,82	135.708,17	-3,80%	891.784,93	864.247,91	-3,10%	3,00
MARISCO/MOLUSCO/CRUS	344.237,75	328.815,78	-4,50%	2.629.528,60	2.534.546,44	-3,60%	7,27
CONS. PESCADO/MOLUSC	193.504,27	193.989,14	0,30%	1.823.297,18	1.813.161,98	-0,60%	4,29

(Fuente: MAGRAMA 2014. “La alimentación mes a mes” Agosto 2014).

Los datos del estudio nos muestran que, en términos generales la **calidad** vuelve a ser el condicionante máximo a la hora de elegir el consumo. Los **productos frescos** toman protagonismo en la alimentación de los hogares y existe una tendencia en la cesta de la compra al **consumo responsable**.

- Datos de FEDEPESCA:

En 2012, las ventas totales de productos pesqueros, frescos y congelados en la Red de Mercas ascendieron a unas 660.000 toneladas. A través de los Mercas se comercializa en torno al 51% del consumo nacional de pescados y mariscos. El valor de los productos pesqueros comercializados en la Red de Mercas en 2012 se acercó a 4.000 millones de euros.

Fedepesca representa al sector detallista de productos pesqueros y acuícolas, alcanzando un volumen de negocio mínimo del 40% del total del pescado consumido en hogares en España en el año 2012, es decir el 40% de 8.857 millones de euros (datos del MAGRAMA) que serían 3.542,80 millones de €.

Para pescado fresco los detallistas mantienen más del 60% de cuota por lo que se puede estimar que el comercio detallista mueve sobre 4.000 millones de € más la parte correspondiente a venta de productos congelados y la venta a hostelería que, al menos, incrementaría esta cifra en un 20%.

**FEDEPESCA representa a través de sus organizaciones  
a 7.200 pescaderías en España**

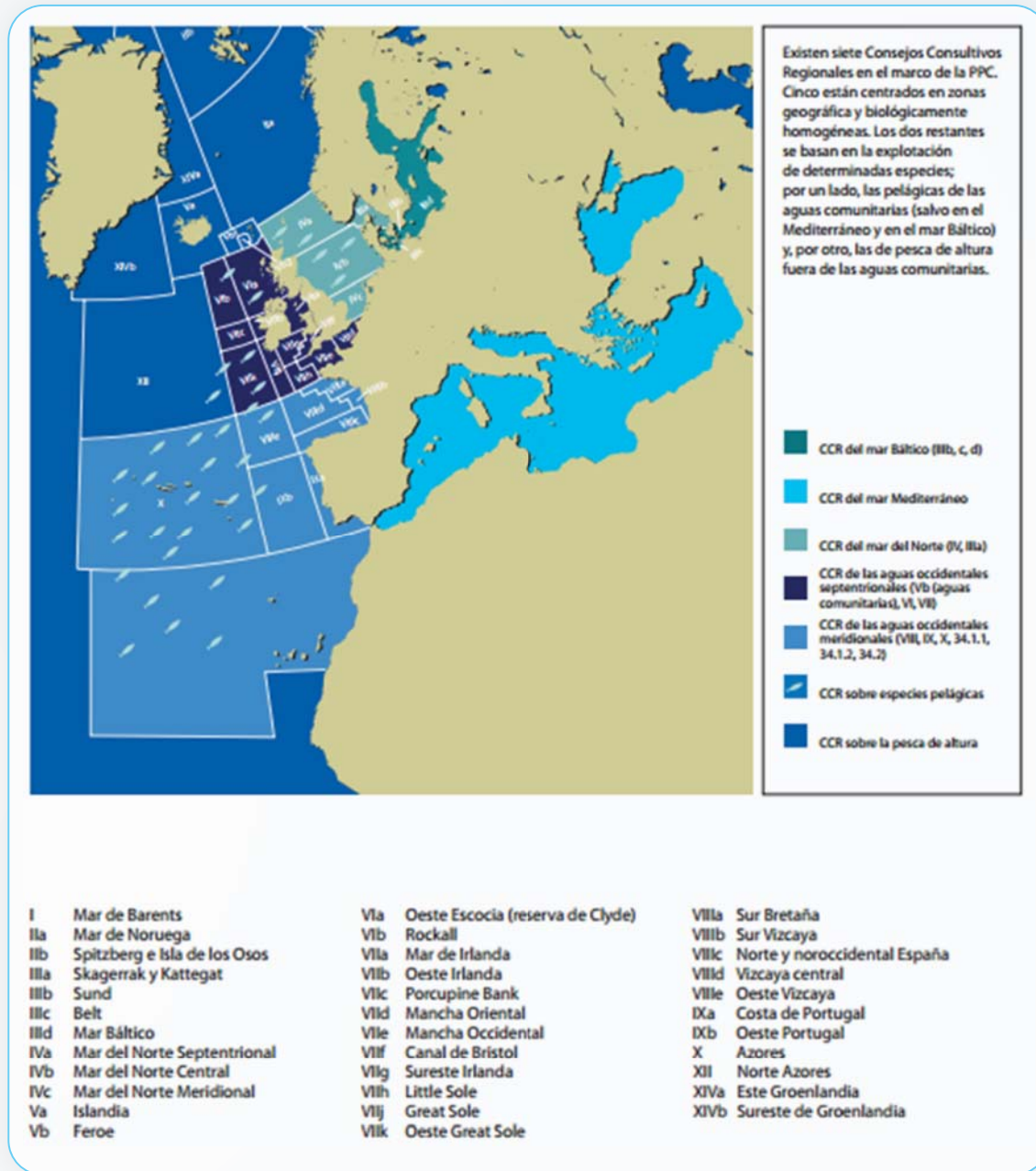
El sector ocupa a **22.877 empleados** de los cuales, **12.412** son trabajadores por **cuenta propia** (autónomos) y **10.265** son trabajadores por **cuenta ajena** (2009). Estos datos son para el sector del comercio detallista en fresco estimando 3.840 empleos más para el comercio especializado de productos congelados.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística “Encuesta Anual de Comercio 2009”).





### 3. ÁREAS DE PESCA EN LA UNIÓN EUROPEA



Este es el mapa de zonificación definida por la Política Pesquera Común relativa a las zonas de competencia de los Comités Consultivos Regionales (CCR).

Los CCR están formados por unidades de gestión basadas en criterios biológicos. Cubren áreas marítimas que son objeto de preocupación para al menos dos Estados miembros. Por lo tanto se han creado CCR para:

- El Mar Báltico
- El Mar Mediterráneo

- El Mar del Norte
- Las aguas noroccidentales
- Las aguas surorientales
- Los stocks pelágicos
- La flota de alta mar/ larga distancia.

**Cuando surge un asunto de interés para varios CCR, los distintos comités coordinarán sus posiciones y adoptarán recomendaciones conjuntas sobre dicha cuestión.**

La zonificación definida por la [Directiva Marco sobre la Estrategia Marina \(DNEM\)](#)

Esta directiva (DNEM), establece que los Estados miembros deben adoptar las medidas necesarias para lograr o mantener un buen estado medioambiental del medio marino a más tardar en el año 2020. Para esto cada Estado miembro debe elaborar una estrategia marina para cada región o subregión marina (o subdivisión menor que cada estado pueda determinar). De acuerdo con esta Directiva, las regiones y subregiones en que se dividen las aguas marinas europeas son las siguientes:

- El Mar Báltico
- El Océano Atlántico Nordeste: el Golfo de Vizcaya, los Mares Célticos, el Mar del Norte incluido el canal de la Mancha.
- El Mar Mediterráneo
- El Mar Negro.

(Fuente: Comisión Europea. “La Política Pesquera Común. Guía del usuario”).

## 4. ¿QUÉ ES LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN?

La Política Pesquera Común Europea (PPC) es un conjunto de normas cuya finalidad es gestionar las flotas europeas y conservar las poblaciones de peces. Gracias a su gestión de los recursos comunes, las flotas europeas gozan de igualdad de acceso a los caladeros y las aguas de la Unión Europea (UE) y permite a los pescadores competir equitativamente.

Las poblaciones de peces pueden ser renovables, pero son limitadas. Sin embargo, algunas están siendo sobreexplotadas. Como consecuencia de ello, los países de la UE han tomado medidas para garantizar la sostenibilidad del sector pesquero europeo e impedir que el tamaño de las poblaciones y la productividad se vean amenazados a largo plazo.

(Fuente: Comisión Europea).

La PPC cubre la conservación, gestión y explotación de los recursos marinos, así como la transformación y la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura. Prevé medidas coherentes relativas a:

- La conservación, gestión y explotación de los recursos acuáticos vivos
- La limitación de las repercusiones de la pesca en el medio ambiente
- Las condiciones de acceso a las aguas y a los recursos
- La capacidad pesquera
- El control
- La acuicultura
- La organización común de mercados
- Las relaciones internacionales

(Fuente: europa.eu)

### 4.1 Objetivos de la Política Pesquera Común:

Con la PPC se pretende garantizar que la pesca y la acuicultura sean sostenibles desde el punto de vista ambiental, económico y social, y ofrezcan a los ciudadanos de la UE una fuente de alimentación buena para la salud. Su finalidad es dinamizar el sector pesquero y asegurar un nivel de vida justo para las comunidades pesqueras.



Aunque es importante aumentar las capturas, también tiene que haber unos límites. Debemos evitar que las prácticas de pesca impidan la reproducción de las especies. La política actual prevé que entre 2015 y 2020 todas las poblaciones se exploten conforme al **rendimiento máximo sostenible** que representa la tasa máxima de extracción que garantiza una estabilidad de la población.

Además, la PPC adopta un enfoque cauteloso que reconoce el impacto de la actividad humana en todos los elementos del ecosistema, tomándose medidas más restrictivas en el caso de que no exista una evidencia científica de que implique la seguridad del ecosistema respecto a una pesquería. Pretende así que las capturas de las flotas pesqueras sean más selectivas y suprimir progresivamente la práctica del descarte de los peces no deseados.

La PPC consta de 4 ámbitos de actividad principales:

- Gestión de la pesca,
- Política internacional,
- Mercados y política comercial,
- Financiación de la PPC.

(Fuente: Comisión Europea)



## 4.2 Gestión de la pesca:

Las poblaciones de peces son totalmente ajenas a las fronteras nacionales, lo cual explica la necesidad de gestionar nuestros recursos pesqueros en el ámbito de la UE. La PPC es el marco para la gestión de la pesca comunitaria, tanto dentro como fuera de las aguas de la UE.

Su objetivo es establecer un sistema racional de gestión de los recursos pesqueros que proteja a los stocks y salvaguarde el futuro de la actividad pesquera para las generaciones venideras.

La gestión de la pesca necesita renovarse constantemente para su adaptación al desarrollo natural de los recursos y a la influencia humana. El incremento de la capacidad de captura de las flotas y el impacto medioambiental de la actividad industrial han influido a las poblaciones de peces de manera muy importante. Las ampliaciones sucesivas de la UE han hecho aumentar la flota comunitaria y ampliar la extensión de las aguas comunes. Desde que se puso en marcha la gestión de la pesca a través de la PPC en 1983, ha sido preciso adaptarla constantemente a las nuevas circunstancias. La última reforma está en vigor desde enero de 2014.

(Fuente: Comisión Europea)

Dentro de la Gestión de la pesca desarrollaremos los siguientes puntos:

- Gestión de las poblaciones de peces
- ¿Quién se encarga de la gestión?
- Organizaciones Regionales de Gestión de la Pesca (ORGP)
- Controles a la entrada y a la salida
- TAC Y CUOTAS
- Planes plurianuales
- Descartes y obligación de desembarque
- Flota pesquera. Gestión de la capacidad de pesca

### • Gestión de las poblaciones de peces:

Los pescadores capturan peces de poblaciones que, por lo general tienen una capacidad reproductiva alta, pero no ilimitada. Si la pesca no se controla, las poblaciones pueden extinguirse o la pesca puede dejar de ser económicamente viable.

**Un sistema de gestión de la pesca es beneficioso para todos porque:**

Protege la reproducción de las poblaciones para mantener un alto rendimiento a largo plazo

Sienta las bases de una industria rentable

Reparte equitativamente las posibilidades de pesca

Conserva los recursos marinos.

El **objetivo** principal de la gestión de la pesca dentro de la Política Pesquera Común (PPC) para el 2015 es garantizar altos rendimientos a largo plazo para todas las poblaciones, si fuera posible, y para 2020 a más tardar. Es lo que se conoce como **rendimiento máximo sostenible**.

**El rendimiento máximo sostenible (RMS) es la captura óptima que puede extraerse de una población de peces año tras año sin poner en peligro su capacidad de regeneración futura.**

**Otro objetivo** cada vez más importante es reducir al mínimo, o evitar las capturas no deseadas y las prácticas de despilfarro como los **descartes**, mediante la introducción gradual de la **obligación de desembarque**. Por último, la reforma de la PPC ha introducido la regionalización y ha aumentado la consulta con las partes interesadas.

**Descartes: se llama así a la práctica de devolver al mar las capturas no deseadas, vivas o no, por no alcanzar la talla mínima, porque el pescador no dispone de cuota para esa especie o por determinadas normas de composición de las capturas.**

- ¿Quién se encarga de la gestión de la pesca?

El departamento de la Comisión Europea responsable de la labor de la gestión de la pesca es la **Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca**, en la cual trabaja un equipo formado por profesionales procedentes de disciplinas tan diversas como la biología marina, la arquitectura naval, la economía, el derecho, las ciencias políticas y la veterinaria.

Esos especialistas se encargan de gestionar la Política Pesquera Común en colaboración con las partes interesadas. Existen diversos **comités técnicos**, **en los que están representados los Estados miembros, la comunidad científica, el sector pesquero y los consumidores, que participan en todos los asuntos que tienen que ver con la gestión en la pesca en la UE.**

Las propuestas de la Comisión sobre normas aplicables a la pesca se basan en los más recientes **dictámenes científicos** de organizaciones independientes como el Consejo Internacional para la Exploración del Mar –CIEM– (principal organismo científico para el Atlántico Norte). Esas propuestas se debaten y a veces se modifican en el Consejo por los ministros nacionales de Pesca antes de su aprobación. Asimismo, se consulta al Parlamento Europeo.

La gestión de la pesca se basa en datos y **dictámenes científicos** y en medidas de control para garantizar que las normas se apliquen **equitativamente** y sean cumplidas por todos los pescadores.

(Fuente: Comisión Europea. Dirección General de Pesca. “La gestión de la pesca en la Unión Europea”).

### Ejemplo:

**Huevos y larvas:** Como ejemplo de ello, **podemos** citar los estudios realizados por **científicos** del **CIEM** (ICES en inglés) en su zona de actuación, en la que recogen datos de las larvas de huevos de diferentes especies de peces existentes, para su uso en evaluaciones de **stock** y **gestión de la pesca**, ya que según la densidad de huevos encontrada se estimará el **TAC** de dicha especie para el año siguiente. La recolección de los datos se organiza por grupos de expertos internacionales, y algunas de las especies que se estudian son la bacaladilla, anguila, arenque, caballa, jurel, etc.

Las estrechas relaciones de trabajo existentes entre la Dirección General de Pesca y otros servicios de la Comisión Europea, como los de Medio Ambiente, Desarrollo, Política Regional, Protección de los Consumidores e Investigación, asegura la coherencia de las normas propuestas y de las medidas tomadas en las diversas políticas comunitarias.

- **Organizaciones Regionales de Gestión de la Pesca (ORGP)**

Las ORGP son organizaciones internacionales dedicadas a la gestión sostenible de los recursos de la pesca en **aguas internacionales** o de **especies altamente migratorias tales como el atún**. Los estatutos y los modos operativos de cada una de ellas se adaptan en función de sus circunstancias geográficas y sus prioridades.

Las **ORGP** están conformadas por un **órgano ejecutivo**, un **órgano científico**, una **secretaría** y **órganos subsidiarios** (financiero, estadístico). Estos **órganos** están formados por representantes de las **Partes Contratantes** y se reúnen en **sesión plenaria** al menos una vez al año, asistidos por grupos de trabajo compuesto por expertos en la gestión pesquera.

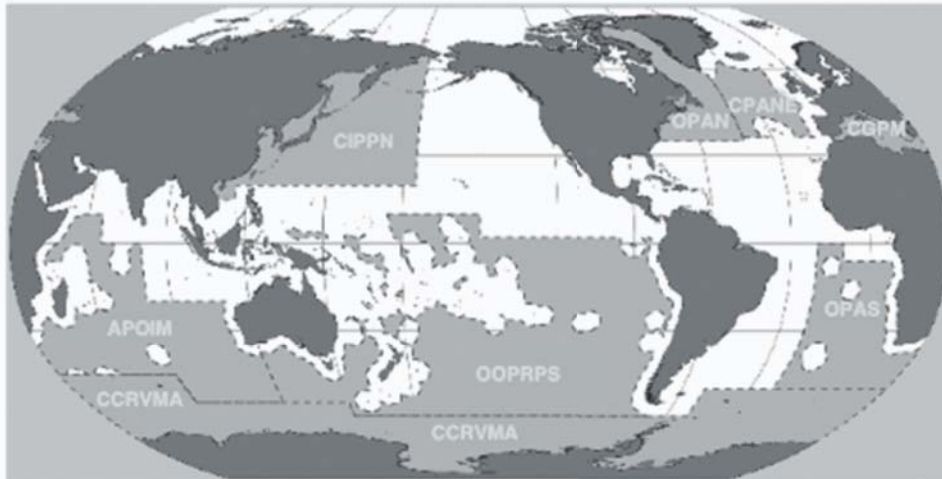
Habitualmente reúnen a los Estados ribereños con otras partes que tienen algún interés en las pesquerías implicadas.

Existen dos tipos de ORGP. Uno guarda relación con las especies altamente migratorias (atún y pez espada) y el otro con las especies pelágicas y demersales. Si bien algunas organizaciones tienen un carácter meramente consultivo, la mayor parte de ellas cuentan con competencias de gestión. Las ORGP suelen tomar tres tipos de decisiones reglamentarias destinadas a determinar los siguientes aspectos:

- Límites de pesca (los totales admisibles de capturas, el número máximo de buques, la duración y la ubicación de la pesca)
- Medidas técnicas (definición del modo en que deben desarrollarse las actividades pesqueras, artes de pesca permitidos y control técnico de los buques y los equipos)
- Medidas de control (seguimiento y vigilancia de las actividades pesqueras)

A continuación pueden ver el mapa de las áreas de las diferentes organizaciones regionales de pesca.

#### Áreas de competencia de las organizaciones o acuerdos regionales de ordenación pesquera

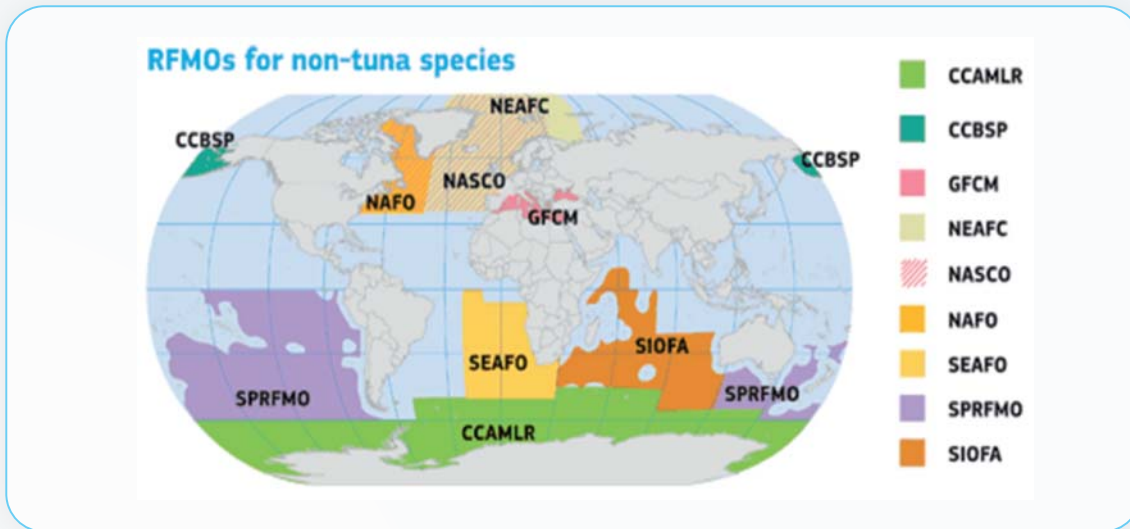


- APOIM** = Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional
- CCRVMA** = Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
- CGPM** = Comisión General de Pesca del Mediterráneo
- CIPPN** = Comisión Internacional de Pesca del Pacífico Norte
- CPANE** = Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste
- OOPRPS** = Organización de Ordenación Pesquera Regional del Pacífico Sur
- OPAN** = Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste
- OPAS** = Organización de la Pesca del Atlántico Sureste

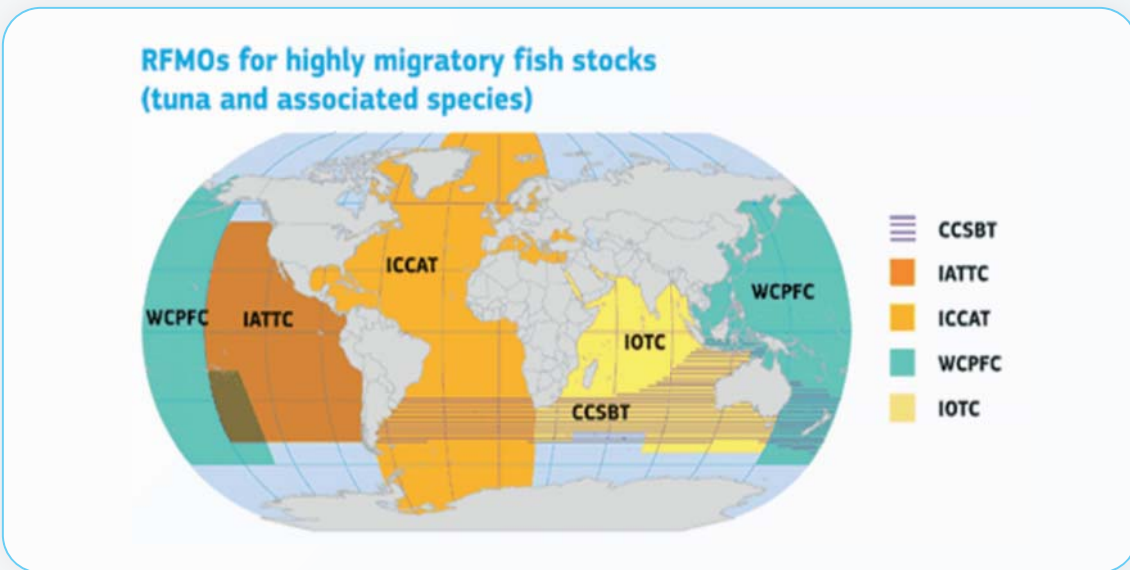
(Fuente: Comisión Europea)



Las siglas en inglés de las diferentes ORGP son:



En la siguiente imagen podemos ver las ORGP que gestionan sólo especies **altamente migratorias**, principalmente **túnicos**. Éstas son:



- ICCAT: Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA)
- IOTC: Comisión del Atún para el Océano Índico (CAOI)
- WCPFC: Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central
- IATTC: Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)
- Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) (organización hermana de CIAT)
- CCSBT: Comisión para la Conservación del Atún del Sur.

(Fuente: Comisión Europea)

- La gestión de la pesca puede concretarse en controles a la entrada, controles a la salida, o una combinación de ambos.
- **Controles a la entrada**, incluyen:
  - **Normas sobre el acceso a las aguas** (mediante licencias de pesca) para controlar los buques que tienen acceso a determinadas aguas y zonas de pesca. Como norma general (excepto excepciones), los buques pesqueros inscritos en el registro de la flota pesquera de la UE tienen igualdad de acceso a todas las aguas y recursos de la UE gestionados con arreglo a la PPC.
  - **Controles del esfuerzo** pesquero para limitar la capacidad de pesca y la utilización de los buques. Consiste en combinar las limitaciones de la capacidad de la flota y el tiempo que esta pasa en el mar. Los planes de gestión, sobretodo del Mediterráneo, se basan en restricciones del esfuerzo pesquero.
  - **Medidas técnicas** son el instrumento de gestión de la PPC para regular la utilización de los artes de pesca y los periodos y zonas en que se puede pescar. Son aplicables en todas las cuencas marítimas europeas, pero difieren considerablemente de una cuenca a otra, de acuerdo con las condiciones regionales. **Cada barco está autorizado para pescar unas especies determinadas, en una zona y con unos artes de pesca concretos.**

Las medidas técnicas pueden agruparse del siguiente modo:

- Medidas que regulan las características de los artes de pesca en cuanto a su diseño, tales como la regulación del tamaño de malla.
- Medidas que regulan el funcionamiento del arte, tales como los límites máximos sobre los tipos de arte que pueden utilizarse y durante cuánto tiempo y los tipos de redes que pueden emplearse.
- Tallas mínimas de referencia para la conservación.
- Controles espaciales y temporales, tales como las zonas de acceso prohibido o limitado y los periodos de veda temporales.



- **Controles a la salida**, consisten principalmente en limitar la cantidad de peces capturados de una pesquería específica, principalmente mediante los totales admisibles de capturas (**TAC**) que explicaremos a continuación.

En la cuenca mediterránea la mayoría de las pesquerías se gestionan solamente mediante controles de las entradas.

(Fuente: Comisión Europea).

**La pesca es un sector muy regulado y controlado, La gestión de la pesca estipula cuándo se puede pescar, qué especies se pueden pescar y cómo hay que hacerlo, y todas estas medidas tan estrictas están decididas en base a dictámenes científicos.**

- **TAC y Cuotas**

Los **totales admisibles de capturas** (TAC) o posibilidades de pesca son límites de capturas (en toneladas o número) que se establecen para la mayoría de las poblaciones de peces de interés comercial. La Comisión prepara las propuestas basándose en **dictámenes científicos** de organismos consultivos, como el CIEM y el Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (CCTEP), sobre la situación de las poblaciones. Los TAC de la mayoría de las poblaciones los establece anualmente (cada dos años los de las poblaciones de aguas profundas) el Consejo de Ministros de Pesca. En el caso de las poblaciones compartidas y gestionadas conjuntamente con países no pertenecientes a la UE, se acuerdan con dichos países o grupos de países o en el seno de las ORGP

Los TAC se reparten entre los países de la UE en forma de **cuotas nacionales**. Para ello se aplica un porcentaje de asignación distinto por país para cada población, que se llama **clave de estabilidad relativa**.

Los países de la UE deben distribuir las cuotas nacionales entre los pescadores de acuerdo con criterios transparentes y objetivos y garantizar que no se sobrepasen. Cuando se haya agotado toda la cuota disponible de una especie, el país correspondiente debe suspender la pesca.

En algunos casos, cada barco tiene asignada una cuota para la captura de la especie a la que se dedican, repartiéndose en otros casos la cuota entre grupos de barcos o gestionándose la cuota a nivel nacional. Dicha cuota no se puede sobrepasar. Hasta ahora, todo lo que los pescadores capturasen por encima de su cuota de forma accidental tenían que devolverlo al mar (a esta práctica se le llama descarte).

(Fuente: Comisión Europea).



Los TAC se reparten entre los países de la UE en forma de cuotas nacionales (definidas en base a dictámenes científicos), con un porcentaje de asignación diferente para cada población de peces. Los países de la UE pueden intercambiarse cuotas entre sí.

- Planes plurianuales

Casi todas las poblaciones y caladeros importantes se gestionan mediante planes plurianuales o a largo plazo, que establecen el objetivo de la gestión de la población en términos de mortalidad por pesca y tamaño de la misma. Algunos planes establecen también hojas de ruta detalladas y específicas para lograr el objetivo, o incluyen restricciones del esfuerzo pesquero como complemento de los totales admisibles de capturas (TAC) y normas específicas de control para fomentar una gestión sostenible de la pesquería en cuestión, como zonas de veda, medidas técnicas estrictas sobre el tamaño de las mallas y los artes de pesca utilizados en la captura, así como un seguimiento y control mediante inspecciones.

En un principio se introdujeron para las poblaciones de peces que se habían visto diezmadas hasta unos niveles peligrosamente bajos (**planes de recuperación**), y en la actualidad se están normalizando como método elegido para gestionar las principales poblaciones de peces comerciales de la UE.

La planificación plurianual con unos objetivos biológicos claramente definidos elimina la inseguridad en el sector y evita el continuo dominio de las influencias a corto plazo.

Como ejemplo de medidas de control de estos planes, los buques deben informar de antemano a las autoridades sobre los desembarcos previstos, y si la captura supera un límite de peso determinado, el desembarque debe realizarse en los **puertos designados** a tal efecto que son los que están provistos de inspectores que controlan este tipo de desembarques.

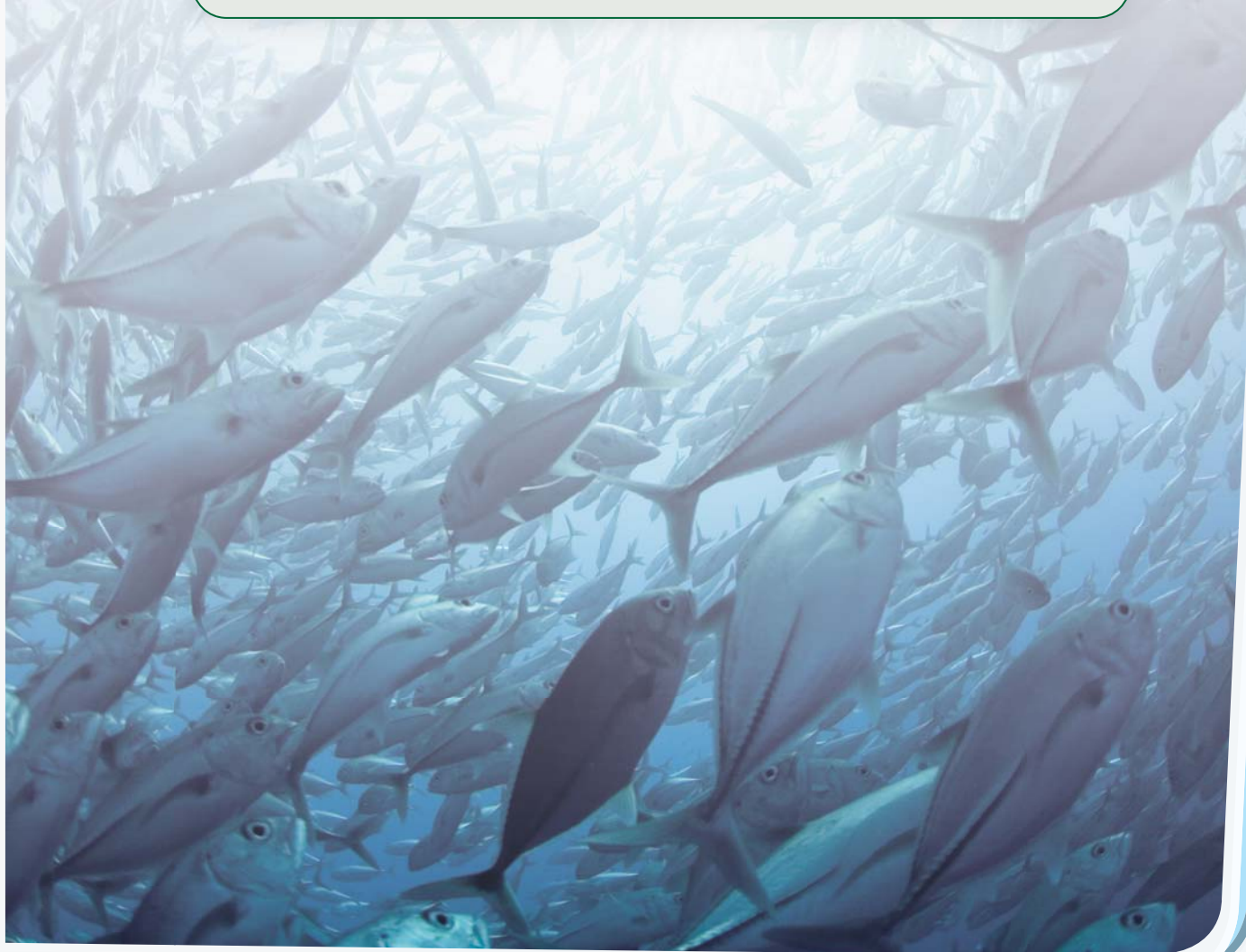
## Ejemplo:

El **primer plan plurianual** introducido por la UE para sus propias aguas fue el **plan de recuperación del bacalao del Mar del Norte**, aprobado por los ministros en 2004. Desde entonces, la fórmula se ha aplicado a varias poblaciones de peces de aguas comunitarias.

Los **ejemplos más relevantes** por los frutos que han dado son el de la **merluza del norte** y el del **atún rojo**, cuyos planes de recuperación han logrado sacar a estas especies de su situación de peligro.

Otro **ejemplo** de especie que se ha recuperado gracias a la gestión de las administraciones ha sido la **anchoa del cantábrico**, para la que la UE impuso una **moratoria** en 2005 hasta 2010 que ha conseguido recuperar la población de esta especie en el Golfo de Vizcaya.

Aquí pueden ver el [PLAN DE RECUPERACIÓN DEL ATÚN ROJO](#).



- Descartes y obligación de desembarque

**El descarte** es la práctica de devolver al mar las capturas no deseadas, vivas o no, por no alcanzar la talla, porque el pescador no dispone de cuota para esa especie en concreto o por determinadas normas de composición de capturas.

La reforma de la PPC, que explicaremos a continuación, elimina esta práctica introduciendo la obligación de desembarque.

**Una de las novedades introducidas con la reforma de la PPC es la obligación de desembarque para acabar con los descartes**

Con la reforma se llega a un acuerdo que contempla la aplicación de la prohibición de los descartes en base a un calendario según cada una de las especies, que en unos casos comienzan en 2015, en otros en 2016 y en otros en 2017. Esto significa que la flota tendrá la obligación de mantener a bordo todas las capturas de las especies con cuota. Con el fin de amortiguar el impacto de esta medida se establecen mecanismos de flexibilidad como una pequeña tolerancia en el número de descartes (máximo del 7%), la posibilidad de consumir parte de la cuota del año que viene o intercambiar la cuota de las distintas especies.

Las capturas que no cumplan con las tallas mínimas también deberán ser desembarcadas pero no podrán comercializarse para consumo humano, sino que se entregarán a organizaciones benéficas o se destinarán a elaborar harinas, aceites o cremas de belleza. El resto de las especies procedentes de descartes se comercializarán en los mercados.



**Todas las capturas deberán conservarse a bordo, desembarcarse y deducirse de las cuotas. El pescado de talla inferior a la reglamentaria no podrá comercializarse para el consumo humano.**

(Fuente: CEPESCA)

Esta novedad favorecerá una **mayor selectividad** al desincentivar el descarte. Para facilitar la adaptación de los pescadores al cambio, la obligación se irá introduciendo paulatinamente, entre 2015 y 2019, en toda la pesca comercial (especies sujetas a TAC o a tallas mínimas) en aguas europeas.

(Fuente: Comisión Europea).

### Ejemplo:

Para la **mejora de la selectividad** de las capturas se aplican numerosos mecanismos que van desarrollándose técnicamente. Un ejemplo de ello es la **flota de cerco**, cuya preocupación por la aplicación de los planes de descartes ha propiciado la instalación en mayor número de barcos de **sondas de calibre** para evitar cardúmenes de talla no reglamentaria. Estas sondas permiten hacer una estimación de las tallas de los peces antes de proceder a la pesca, si la medida es pequeña se abre la red y se va a otro lugar. Los pescadores son los primeros interesados en no capturar tallas pequeñas.

(Fuente: CEPESCA -Confederación Española de Pesca-)

La obligación de desembarque se aplicará a cada una de las pesquerías. Los detalles de la aplicación se concretarán en los planes plurianuales o, en su defecto, en planes específicos de descarte. Indicarán las especies reguladas, disposiciones sobre documentación de las capturas, tallas mínimas de referencia para la conservación y exenciones (peces que pueden sobrevivir una vez devueltos al mar y tolerancia de mínimos en determinadas condiciones). Además, para facilitar la obligación de desembarque se flexibilizará la gestión de la cuota.

Este es uno de los puntos más polémicos de la reforma de la PPC, ante la dificultad para su aplicación uniforme en todos los países, cuando éstos disponen de una cuota muy diferente para el desarrollo de su actividad.

**En los puertos, cuando se realiza el desembarque, se hacen inspecciones aleatorias donde se observa el calibre de la mercancía para saber si es del tamaño que se puede comercializar o no.**

- Flota pesquera. Gestión de la capacidad de pesca

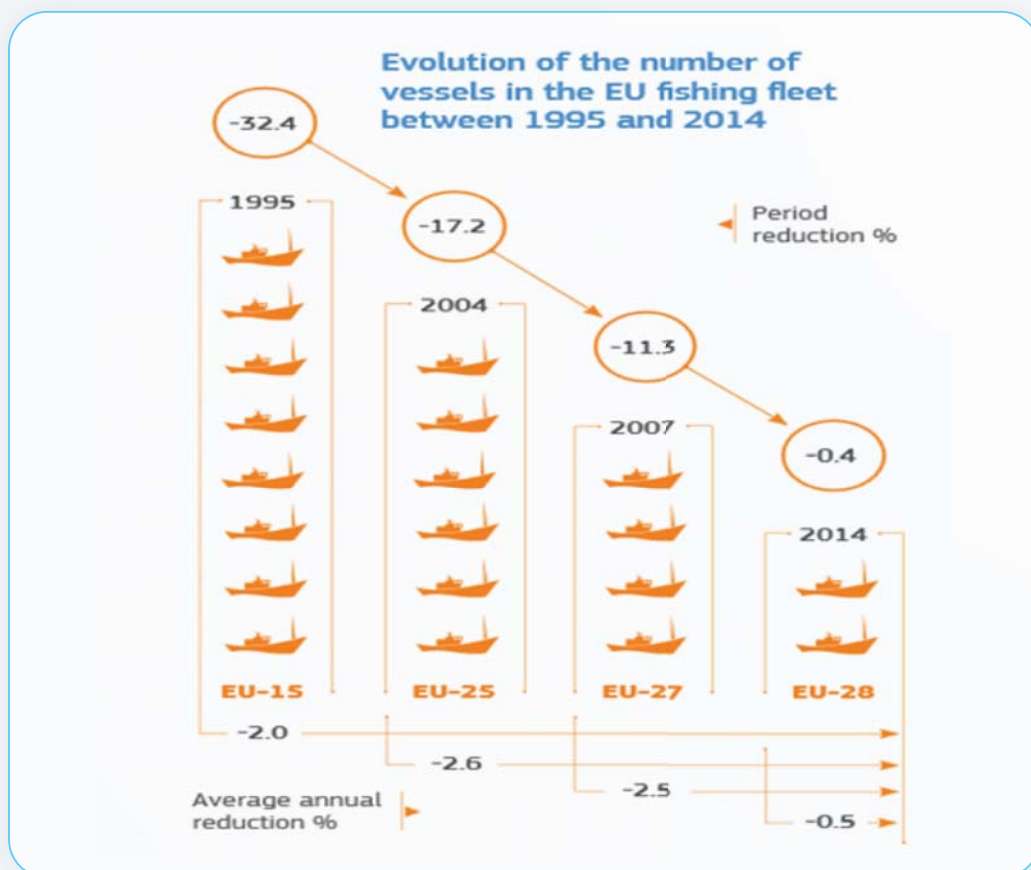
La gestión de la capacidad de pesca tiene por objeto mantener un **equilibrio** estable y duradero entre la capacidad de las flotas y las posibilidades de pesca.

Los países de la UE deben informar anualmente de este equilibrio siguiendo las directrices elaboradas por la Comisión Europea. Cuando hay segmentos de flota con exceso de capacidad, el Estado miembro debe adoptar medidas dentro de un plan de acción con objeto de lograr el equilibrio.

**Cada país de la UE tiene establecido un tope de capacidad de la flota en kilowatios (kW) y en arqueado bruto (GT). Solo pueden añadirse nuevos buques pesqueros a la flota si se ha eliminado previamente la misma capacidad en kW y GT. Con este sistema de entrada y salida la flota europea no puede crecer.**

Fuente: Comisión Europea.

**Reducción de la flota:** Evolución del número de buques en la flota pesquera de la UE entre 1995 y 2014.



(Fuente: EU FishingFleetRegister).

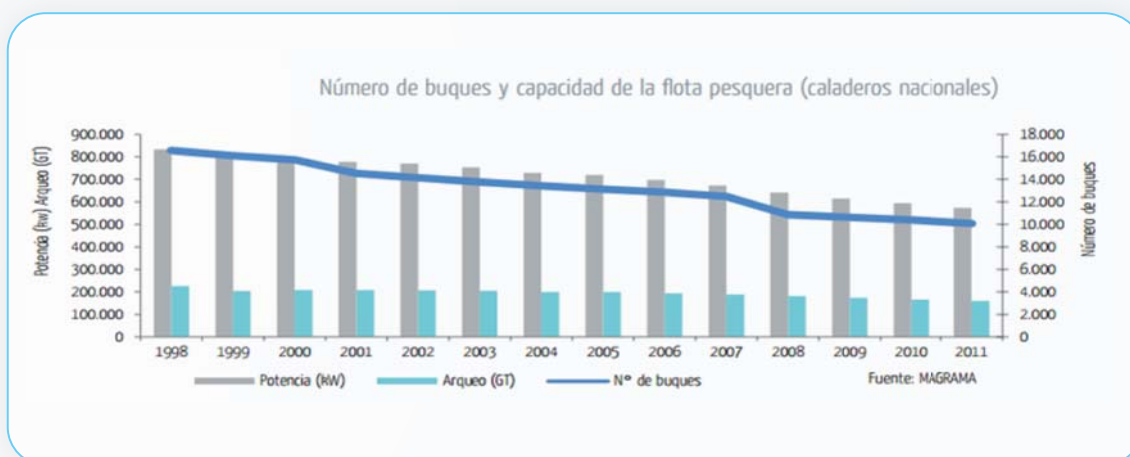


La pesca es un recurso limitado, por lo que el número de barcos que quieren pescar hay que ajustarlo al recurso. De esta forma, cada caladero soporta un número “X” de buques que faenan en sus aguas.

La reducción de la flota en España ha supuesto un sacrificio relevante para el sector, debido a la destrucción de empleo que conlleva y al impacto que supone en las familias que dependen de la pesca, pero es una forma de adaptarse a la normativa de la UE y contribuir con la gestión sostenible del recurso.

La reducción de la flota se asocia directamente con la gestión sostenible del recurso, ya que se lleva a cabo para equilibrar el esfuerzo pesquero con respecto a la disponibilidad de capturas. Hay que buscar el equilibrio entre la sostenibilidad socioeconómica, la sostenibilidad ambiental y la alimentaria. Gracias a este tipo de medidas, el estado de las poblaciones de especies que estaban en peligro se está recuperando.

**Gráfico: Número de barcos y capacidad total de la flota pesquera española en caladeros nacionales.** Podemos apreciar la reducción de la flota pesquera española desde 1998 hasta 2011.



Fuente: MAGRAMA

Desde el año 2005 hasta la actualidad, la flota española ha ido ajustándose a las necesidades y a las directrices comunitarias.

**Se han implantado medidas de adaptación de la flota, consiguiendo una reducción de un 21% en número de buques, y un 17% y 15% en cuanto a potencia y tonelaje (Kw y GT)**

Esta disminución en el número de buques, capacidad (GT) y potencia (Kw) de la flota española, se debe principalmente al compromiso adquirido por

el Estado Español para reducir el esfuerzo pesquero, siguiendo las directrices propuestas por la PPC. Este ajuste del esfuerzo pesquero se ha conseguido, en gran medida, gracias a la financiación del FEP.

Fuente: Plan estratégico Nacional (MAGRAMA)

Pese a todo, el mercado español de productos pesqueros se sigue abasteciendo de terceros países, ya que importamos el 60% de lo que consumimos. Esto se explica principalmente porque España no tiene la flota suficiente para abastecer todo nuestro consumo (somos el 5º consumidor de pescado en el mundo), por lo tanto no hay producción española suficiente para proveer todo lo que se demanda.

Fuente: CEPESCA (Confederación Española de Pesca)

### 4.3 Control de la pesca

*“Asegurar el cumplimiento de las normas de la PPC es responsabilidad de los Estados miembros, ya que son ellos los que deben garantizar los servicios nacionales de control, organizar las inspecciones y decidir sobre las sanciones apropiadas a aquéllos que manifiestamente incumplan las normas. Como la Comisión debe asegurar que la legislación comunitaria se aplica correctamente, los funcionarios de la*



*Dirección General de Asuntos Marítimos de Pesca (DG MARE) se encargan de comprobar si los Estados miembros cumplen sus obligaciones en ese ámbito y de poner en marcha los procedimientos de infracción contra los que las incumplen”.*

(Fuente: Comisión Europea. Dirección General de Pesca. “La gestión de la pesca en la UE”).

Para que se cumplan las normas de la Política Pesquera Común existe un régimen de control con los instrumentos necesarios cuya finalidad es:

- Vigilar que sólo se capturen las cantidades permitidas y autorizadas de pescado y la disponibilidad para su uso de los datos relativos a la gestión de la pesca.
- Recopilar los datos necesarios para gestionar las posibilidades de pesca
- Delimitar las funciones de los Estados miembros de la UE y la Comisión
- Cerciorarse de que las normas se apliquen a todos los pescadores por igual, con sanciones armonizadas en toda la UE
- Garantizar que los productos de la pesca puedan rastrearse (trazabilidad del producto) y comprobarse a través de la cadena de suministro, de la red a la mesa.

El control de la actividad pesquera y la lucha contra las infracciones asociadas tienen por objeto asegurar la correcta aplicación de la normativa

relativa al sector pesquero e imponer su cumplimiento cuando sea necesario. En este contexto, los Estados miembros, la Comisión y los operadores comparten competencias y responsabilidades. Los Estados miembros que no respetan estas normas pueden ser objeto de un procedimiento de infracción.

El régimen se establece en el [Reglamento de control pesquero](#) que entró en vigor el 1 de enero de 2010, y que moderniza a fondo los medios de control de la pesca en la UE.

Uno de los objetivos principales dentro del Reglamento de control pesquero es acabar con la **pesca ilegal**, por lo que se adecua a las estrictas medidas adoptadas en 2008 contra esta actividad, de esta manera los buques que practican la pesca ilegal lo tienen cada vez más difícil, ya que el reglamento facilita la detección de los productos del mar capturados irregularmente.

**La Pesca Ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) agota las poblaciones de peces, destruye los hábitats marinos, distorsiona la competencia, perjudica injustamente a los pescadores legales y fragiliza a las comunidades costeras, especialmente a los países en desarrollo.**

La UE trabaja muy estrictamente para cerrar los resquicios que permiten a los ilegales obtener beneficio de sus actividades, de forma que:

- Sólo los **productos de la pesca marina validados como legales** por el Estado de abanderamiento correspondiente o el Estado exportador pueden ser importados o exportados por la UE.
- Se elabora periódicamente una **lista de buques de pesca INDNR** donde se recogen los buques identificados como tales por las ORGP
- También existe la posibilidad de hacer una **lista negra** de los Estados que hacen la vista gorda ante las actividades pesqueras ilegales.
- **Sanciones** importantes a los pescadores de la UE que pesquen ilegalmente en cualquier lugar del mundo y bajo cualquier bandera.

Fuente: Comisión Europea

España está a la cabeza entre los países de la UE que luchan contra la pesca ilegal, ya que recientemente se ha reconocido su labor contra la pesca ilegal por la Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos de la Antártida.

**Las actuaciones de pesca ilegal provocarán a los pescadores y armadores la imposibilidad de recibir ayudas durante años, la inhabilitación o la retirada de la licencia de pesca y duras sanciones.**

Existen normas a aplicar en cualquier momento del proceso denominado “del buque a la tienda” o “de la red a la mesa”, es decir desde que se captura hasta la venta de los productos pesqueros pasando por todas sus fases. Así los barcos necesitan estar equipados con sistemas de control por satélite para poder determinar y verificar su situación en todo instante. En el otro extremo del proceso, es necesario que los productos pesqueros a la venta lleven el **etiquetado** adecuado con toda la información obligatoria sobre los productos.

(Fuente: Comisión Europea. Dirección General de Pesca. “La gestión de la pesca en la UE”).

**Los barcos tienen que estar equipados con sistemas de control por satélite para poder determinar y verificar su situación en todo instante.**

- Régimen de control de la pesca de la UE:

El control de la pesca no se reduce a inspeccionar las actividades de los pescadores en alta mar, que resulta caro y no garantiza por sí solo el cumplimiento de las normas. Los controles se efectúan en cada eslabón de la cadena.

Los buques pesqueros no pueden salir del puerto sin una **licencia de pesca** válida.

Se siguen haciendo **controles en el mar**, pero actualmente se efectúan cada vez más:

- **En los puertos** en que se desembarca o transborda el pescado
- **En los establecimientos transformadores** del pescado
- **En los mercados** donde el pescado se vende.

La cantidad de pescado que lleva el barco se cruza con los datos del sistema de ventas para que cuando se desembarque en puerto se pueda contrastar datos y ver si coinciden. Si el barco lleva a bordo alguna especie sensible (sometida a algún plan de recuperación) debe preavisar antes de ir a puerto, enviando una comunicación para que los servicios de inspección puedan estar en el muelle.

Las normas de todas las inspecciones las establece la UE.

**En cada fase de la cadena de producción, y para cada remesa de pescado, debe presentarse información que demuestre que se ha capturado legalmente.**

El régimen de control se aplica a todas las actividades pesqueras en aguas de la UE ya las de los buques pesqueros y otros pertenecientes a la UE dondequiera que pesquen. También se aplica a la pesca deportiva de poblaciones sensibles y a la acuicultura siempre que estén reguladas por normas europeas, como por ejemplo la pesca de la anguila o algunos tipos de pesca deportiva de atún rojo.

**Podemos decir por lo tanto, que la pesca es una de las actividades más reguladas y controladas por las administraciones, ya que existe mucha tecnología de control puesta a disposición de evitar cualquier tipo de fraude.**

(Fuente: Comisión Europea).

- **Infracciones y sanciones**

Para armonizar en todos los países miembros la aplicación de la normativa pesquera y la manera de sancionar las infracciones, la UE ha establecido una lista de infracciones graves a las normas de la PPC. La legislación de los Estados miembros de la UE debe incluir sanciones eficaces, proporcionadas y disuasorias y garantizar que se cumplen las normas.

(Fuente: Comisión Europea).

### **Ejemplo:**

**La Comisión Europea sanciona a España por sobrepesca de caballa en 2009:** Con esto se pone de manifiesto que los controles de la Unión Europea son estrictos y hacen cumplir la normativa en materia de pesca. Tras este toque de atención, el MAGRAMA recordó a la Comisión Europea su firme compromiso con el control de la actividad pesquera como único medio para asegurar la gestión sostenible de nuestras pesquerías a largo plazo y evitar que la sobrepesca se repita en el futuro.

- **Sistema de puntos** europeo para las infracciones de pesca grave:

Este sistema de puntos se ha creado para armonizar en todos los países miembros la aplicación de la normativa pesquera y la manera de sancionar las infracciones. La UE ha establecido una lista de infracciones graves a las normas de la PPC. La legislación de los Estados miembros de la UE debe incluir sanciones eficaces, proporcionadas y disuasorias y garantizar que se cumplen las normas.

Desde del 1 de enero de 2012, los Estados miembros deben introducir un **sistema de puntos para las infracciones graves**.

### El sistema de puntos para las infracciones graves sirve para que las autoridades nacionales:

Evalúen las presuntas infracciones de los buques que enarbolan su pabellón\*, utilizando definiciones normalizadas de la UE

Impongan un número preestablecido de puntos de penalización a los buques implicados en infracciones graves (los puntos se anotarán en el registro nacional de delitos pesqueros)

Suspendan durante 2, 4, 8 o 12 meses la licencia de un buque cuando éste acumule un número determinado de puntos en un periodo de tres años.

\*Enarbolar el pabellón en un buque significa izar la bandera propia del estado al que pertenece la embarcación

Los puntos se asignarán a la licencia de pesca de un buque, de tal modo que seguirán vinculados al buque aunque este se venda a otro propietario.

Los países de la UE deberán establecer también un sistema de puntos para los capitanes de buques pesqueros.

Este sistema, a la inversa que el de tráfico rodado va sumando puntos que se acumulan hasta la posible suspensión de la licencia de los armadores de la embarcación para ejercer la actividad de dos meses a un año o de forma definitiva, según el número de puntos acumulados. Los capitanes y patrones se enfrentan a la inhabilitación para ejercer su actividad de dos meses a un año.

La pesca es uno de los sectores de la actividad económica en el que por una infracción administrativa se puede cerrar temporalmente una empresa.

El sistema de puntos no introduce nuevas sanciones ni interfiere con la potestad discrecional de los jueces nacionales al valorar los hechos en cada caso ni en la gravedad de la infracción.

(Fuente: Comisión Europea).

- **Tecnologías de control para la pesca**

El régimen de control de la pesca en la UE utiliza ampliamente las tecnologías modernas para garantizar el seguimiento y control eficaz de las flotas pesqueras. Así se mejora el acceso a datos fiables sobre la pesca y se posibilita el cotejo de la información procedente de distintas fuentes.

Los **sistemas utilizados** en el control y la vigilancia de los buques pesqueros son:

- Sistema electrónico de registro y notificación (ERS):

Se utiliza para registrar, reportar, procesar, almacenar y enviar datos de la actividad pesquera (capturas, desembarques, ventas y transbordo) para notificarlos a las autoridades de pesca de los Estados miembros. Es obligatorio para los buques de más de **12 metros**. Sustituye a los cuadernos diarios de pesca y por ello se le puede llamar “**Diario electrónico a bordo**” (DEA). El capitán del buque pesquero mantendrá el registro de las operaciones de pesca y enviará este expediente a las autoridades nacionales, que almacenarán la información en una base de datos segura. La información se transmite casi a tiempo real por internet.

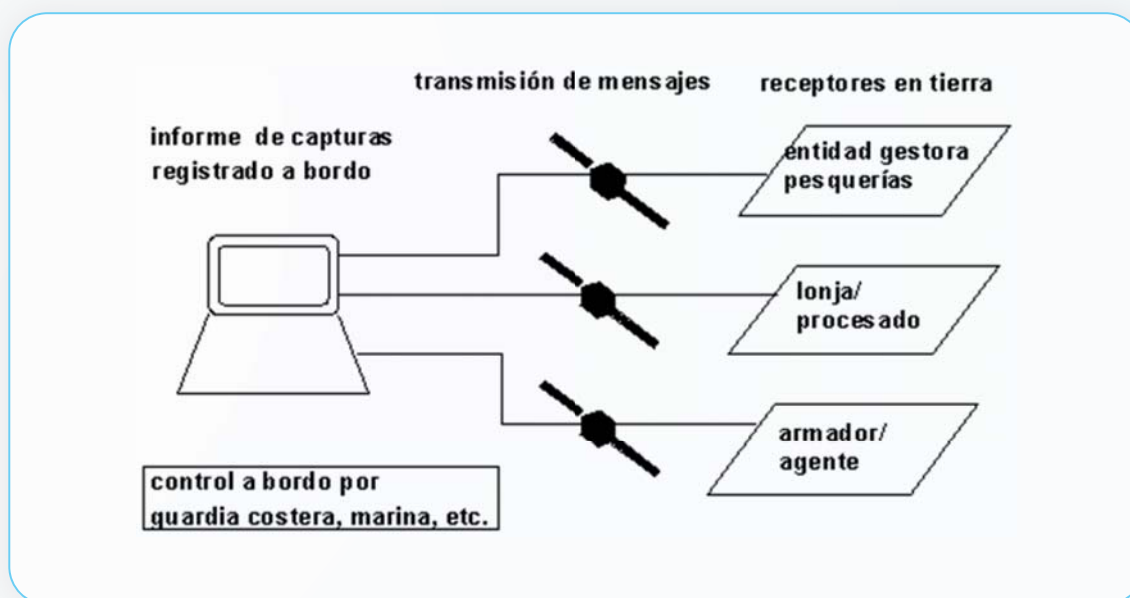
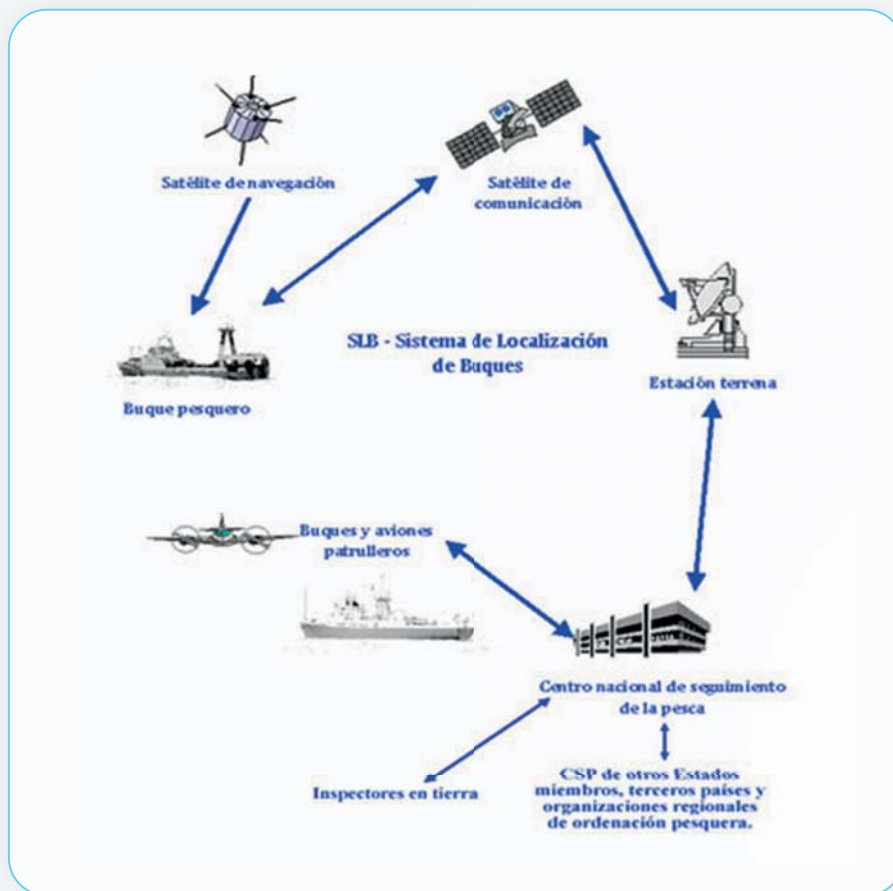


Imagen: Esquema de transmisión de la información por el diario electrónico a bordo. (Fuente: FAO).

- Sistema de localización de buques por satélite (SLB):

Es un sistema de seguimiento de buques pesqueros por satélite que comunica a las autoridades de pesca, a intervalos regulares, la posición, el rumbo y la velocidad de los buques pesqueros. Es obligatorio para los buques de la UE de más de **12 metros**. Los buques de la misma eslora no matriculados en la UE están obligados a llevar a bordo un dispositivo de rastreo por satélite operativo cuando se encuentran en aguas de la UE. Este sistema permite saber a las autoridades de control dónde y qué está haciendo el barco en todo momento,

ya que por los datos de la velocidad a la que navega se puede saber si está pescando o no, incluso qué arte de pesca está utilizando.



(Fuente: Comisión Europea).

- Sistema de identificación automática (SIA)

Es un sistema autónomo y continuo de identificación y control de buques que se utiliza en seguridad marítima y permite a los buques intercambiar electrónicamente sus datos de identificación, posición, rumbo y velocidad con otros buques cercanos y con las autoridades en tierra.

Desde el del 31 de mayo de 2014 todos los buques pesqueros de más de 15 metros deben incorporar transmisores SIA.

- Control combinado:

Las modernas tecnologías de control de la pesca no sustituyen a los métodos tradicionales de control y vigilancia, como las inspecciones a bordo o en tierra. No obstante, si se aplican correctamente, ayudan a centrar las actuaciones y, de este modo, reducen los gastos y aumentan la eficacia. Cotejando los datos recogidos por los distintos sistemas, las autoridades de pesca pueden aplicar estrategias de control en función del riesgo y detectar actividades ilegales que, de otro modo, pasarían inadvertidas.



El uso prudente, adecuado y eficaz de las nuevas tecnologías reduce significativamente los costes totales del control y la vigilancia de la pesca y nos da garantía sobre la gestión realizada.

**Estos sistemas tecnológicos de control permiten a la Secretaría General de Pesca saber a tiempo real lo que lleva el barco en la bodega, además los pescadores deben informar cada 24h del pescado que llevan a bordo a través del sistema electrónico de registro y notificación. Esto permite a las autoridades de pesca calcular las toneladas pescadas y proceder al cierre de la pesquería cuando proceda.**

(Fuente: Comisión Europea)

Además de los sistemas tecnológicos de control también se utilizan otros medios de inspección como el embarque de observadores de control en las pesquerías sensibles como la del atún rojo. Dentro de la UE se están realizando proyectos pilotos de control basado en circuitos cerrados de televisión.

- **¿Quién se encarga del control de la pesca?**

Asegurar el cumplimiento de las normas de la Política Pesquera Común es responsabilidad de los Estados miembros. Son ellos quienes deben garantizar los servicios nacionales de control, organizar las inspecciones y decidir sobre las sanciones apropiadas a aquéllos que manifiestamente incumplan las normas. Como la Comisión debe asegurar que la legislación comunitaria se aplica correctamente, la Dirección General de Pesca se encarga de comprobar si los Estados miembros cumplen sus obligaciones en ese ámbito y de poner en marcha los procedimientos de infracción contra los que las incumplen.

**Las normas pesqueras y los sistemas de control los acuerda la UE, pero lo aplican los Estados miembros a través de las autoridades nacionales y sus inspectores.**

Existen normas a aplicar en cualquier momento del proceso denominado “del buque a la tienda”, esto es desde la captura hasta el desembarque, la comercialización, el transporte y la venta de los productos pesqueros. Así, los buques necesitan estar equipados con sistemas de control por satélite para

poder determinar y verificar su situación en todo instante. En el otro extremo del proceso, es necesario que los productos pesqueros a la venta lleven etiquetas con toda la información correcta, sobre los nombres de los productos, si han sido capturados en el mar o cultivados en piscifactorías y dónde.

**Existen patrulleras que abordan a los buques en el mar y cuyos inspectores comprueban y contrastan la información que ha facilitado el barco sobre la pesca que lleva a bordo y la que realmente se encuentra.**

Para fomentar una mayor colaboración y el intercambio de buenas prácticas, la **Agencia Comunitaria de Control de Pesca** (ACCP) organiza campañas conjuntas de control en las que cooperan inspectores, que pueden visitar en cualquier momento a las autoridades nacionales para comprobar que aplican correctamente las normas de la UE.

Cuando la Comisión comprueba que las autoridades nacionales no hacen cumplir correctamente las normas:

- Primero intenta resolver los problemas mediante **consulta**
- En algunas circunstancias puede **retener temporalmente la financiación** del Fondo Europeo de Pesca o cerrar una pesquería hasta que se resuelva el problema.
- Cualquier exceso de las cuotas se **deduce de cuotas futuras**
- Si el Estado miembro no adopta las medidas adecuadas, la Comisión puede llevar ese país ante el **Tribunal de Justicia de la UE**.

Existen alrededor de unos veinticinco inspectores de pesca de la Unión Europea que acompañan a los inspectores nacionales en sus labores de control y participan en las campañas de vigilancia en alta mar. Trabajan en colaboración estrecha con el servicio de licencias y control, en el que los expertos legales examinan las solicitudes de licencias de pesca y trabajan con los Estados miembros para asegurar la observancia de las normas.

Un equipo jurídico supervisa las propuestas legales y examina las ayudas estatales al sector de la pesca. Asimismo, se encarga de poner en marcha los procedimientos legales contra los Estados miembros que incumplen su obligación de hacer respetar la norma.

(Fuente: Comisión Europea).



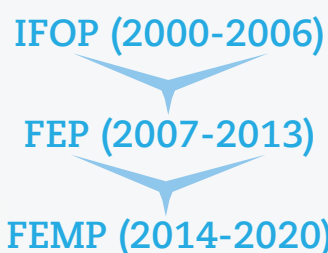
Buque de inspección de pesca de la UE.

Fuente: Comisión Europea

## 4.4 ¿Cómo se financia la Política Pesquera Común?

La Política Pesquera Común a lo largo de su historia se ha servido de varios instrumentos de financiación que fijan sus objetivos plurianuales por periodos de 7 años normalmente. Con ellos se precisan las prioridades políticas y el marco de intervención para el sector de la pesca y la acuicultura durante ese periodo. Su finalidad es contribuir a la realización de los objetivos y metas diseñados por la PPC por medio de intervenciones estructurales. De esta forma, se refuerza la competitividad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas viables.

Los últimos instrumentos financieros desde el 2000 hasta la actualidad han sido:



**IFOP:** Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca. Para el periodo 2000-2006

**FEP:** Fondo Europeo de la Pesca. Para el periodo 2007-2013.

El FEP contempla 5 ejes prioritarios:

- Medidas en favor de la adaptación de la flota pesquera comunitaria
- Acuicultura, pesca en aguas interiores, transformación y comercialización.
- Medidas colectivas
- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca
- Asistencia técnica

**FEMP:** Es el nuevo fondo de las políticas marítima y pesquera de la UE propuesto para el periodo 2014-2020, en sustitución del anterior Fondo Europeo de Pesca. El día 20 de mayo de 2014 se aprobó el Reglamento que regulará este Fondo en el periodo 2014-2020 (Reglamento (UE) n° 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014).

Los principios inspiradores de este nuevo Fondo son:

- Ayudar a los pescadores en la transición a la pesca sostenible.
- Ayudar a las comunidades costeras a diversificar sus economías.
- Financiar proyectos para crear empleo y mejorar la calidad de vida en las costas europeas.
- Facilitar el acceso a la financiación.
- El FEMP fija además como eje horizontal los objetivos establecidos por la Estrategia Europa 2020, que incluyen un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como el desarrollo armónico de la Unión.

## Objetivos y prioridades del FEMP:

Seis son las prioridades que la Unión Europea considera para el período 2014-2020 en el ámbito marítimo y de la pesca, las cuales persiguen cumplir con el objetivo de desarrollo sostenible de la pesca, la acuicultura y otras actividades relacionadas.

**Prioridad 1:** Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.

Objetivos específicos:

- a) la reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible, las capturas no deseadas;
- b) la protección y la recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos;
- c) el equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles;
- d) el fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas del sector de la pesca, con inclusión de la pesca costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo;
- e) el apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos;
- f) el desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente.

**Prioridad 2:** Fomentar una **acuicultura sostenible** desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento. Objetivos específicos:

- a) el apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos;
- b) el fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas acuícolas, incluida la mejora de seguridad y de las condiciones de trabajo, en particular de las PYME;
- c) la protección y la recuperación de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas relacionados con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos;
- d) el fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas;
- e) el desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente.

**Prioridad 3:** Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común.

Objetivos específicos:

- a) la mejora y la aportación de conocimientos científicos y la recopilación y gestión de datos;
- b) el apoyo a la supervisión al control y la observancia, la potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente, sin aumentar la carga administrativa.

**Prioridad 4:** Aumentar el empleo y la cohesión territorial.

Objetivos específicos:

- a) el fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura;
- b) la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima.

**Prioridad 5:** Fomentar la comercialización y la transformación. Objetivos específicos:

- a) la mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura;
- b) la incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización.

**Prioridad 6:** Fomentar la aplicación de la Política Marítima Integrada.

### **Funcionamiento**

El FEMP se utilizará para cofinanciar proyectos junto con los estados miembros. Así, a cada país se le asignará una parte del presupuesto total del Fondo en función del tamaño de su sector pesquero. A continuación, cada país deberá elaborar un programa operativo en el que se expondrá cómo planifica gastar los fondos asignados. Una vez que la Comisión apruebe dicho programa, serán las autoridades nacionales las encargadas de decidir qué proyectos recibirán financiación. Por último, serán las autoridades nacionales y la Comisión las responsables conjuntamente de la aplicación del programa.

La pesca, en general NO es una actividad subvencionada, lo que se subvencionan a través de estos fondos es la innovación y la adaptación del sector al cumplimiento de la normativa europea, por ejemplo: instalación de los dispositivos electrónicos de control (diario electrónico de a bordo, mantenimiento de las conexiones satelitales, etc.), implantación de medidas de seguridad, adaptación de los aparejos y artes de pesca para hacerlos más selectivos y sostenibles, etc., pero por ejemplo no existen ayudas para construir un barco.

## 5. LA ACUICULTURA EN EUROPA Y ESPAÑA

La cría de peces es una práctica antigua. Los primeros ejemplos que se conocen se remontan a China, al año 2500 a.C. En Europa el cultivo de peces en estanques se convirtió en una fuente común de abastecimiento de alimentos durante la Edad Media, cuando la captura de peces en estado natural era poco frecuente y económicamente costosa en las zonas de interior, tendencia que se mantuvo hasta el siglo XIX.

En la actualidad, gracias a los avances realizados en las tecnologías de crianza y transformación, la acuicultura desempeña una función destacada en el abastecimiento mundial del pescado. Los peces de agua dulce, los moluscos y los crustáceos, que se prestan al cultivo, han constituido la fuente principal de este incremento de la oferta. Entre los años 2000 y 2005 la producción acuícola se incrementó en un tercio, debido en gran parte, a un crecimiento espectacular experimentado en Asia y América del Sur.

**El 47% del pescado destinado a consumo humano procede actualmente de la acuicultura, según las estimaciones de la FAO.**

La demanda de pescado seguirá creciendo en las próximas décadas conforme siga creciendo la población mundial y suba el nivel de vida global. Gran parte de dicha demanda tendrá que satisfacerse por medio de la acuicultura ya que las pesquerías de captura salvaje tienen limitada su explotación. Al mismo tiempo hemos de asegurarnos de que nuestro sector de la acuicultura sea realmente sostenible.

**La acuicultura en Europa**, representa aproximadamente el 20% de la producción de pescado y da empleo directo a unas 80.000 personas. La acuicultura de la UE es conocida por su alta calidad, su sostenibilidad y su normativa sobre protección de los consumidores.

En Europa, en materia de acuicultura somos líderes en tecnología e investigación, poseemos una base empresarial robusta y muy bien formada, y nuestro clima es apropiado para la cría de muchas especies que más demandan actualmente los consumidores.

**La acuicultura en Europa es conocida por su gran calidad basada en las estrictas normas de calidad que la regulan y que hace de esta industria en Europa una actividad sostenible y segura que ayuda a conservar las poblaciones de peces salvajes y a generar productos de gran valor nutricional.**

No obstante estas ventajas también suponen una serie de retos. Unas normas estrictas se traducen, inevitablemente, en unos costes elevados y hacen que a nuestros criadores de peces les resulte más difícil competir en mercados domésticos y extranjeros.

**La acuicultura en España**, como hemos explicado anteriormente, constituye el **20%** de la producción acuícola europea.

Como ya hemos adelantado anteriormente, la mayor producción acuícola española corresponde a moluscos, especialmente al **mejillón** (cultivos verticales y en bateas), con un 77,5% del total. La producción de peces, tanto de acuicultura marina como continental supone el resto de la producción, especialmente **dorada, lubina, rodaballos y túnidos**, habiendo experimentado un espectacular crecimiento hasta duplicar la producción en el último decenio.



Cultivo en batea del mejillón en Galicia



Cultivo vertical de mejillón

Estas variaciones de producción se deben, en gran medida, a los episodios de mareas rojas que tienen lugar en Galicia y que afectan principalmente al mejillón. A pesar de ello, España continúa estando entre los principales productores a nivel mundial de este apreciado molusco.

Por otro lado, los peces marinos sí que han experimentado un crecimiento importante de forma anual.

En lo que respecta a la **acuicultura continental**, en España, la **trucha arcoíris** sigue siendo la especie protagonista.

Los datos de producción expuestos nos dan una idea del volumen económico que puede generar esta actividad, alrededor de 446.356€, siendo un importante motor de desarrollo para las zonas costeras altamente dependientes de la pesca y constituyendo, por tanto, una importante fuente de empleo para pescadores y acuicultores.

(Fuente: Fundación OESA, Observatorio Español de Acuicultura)

Fuente: APROMAR



## 5.1 El impulso de la Acuicultura con la PPC.

La **acuicultura sostenible** constituye uno de los **ejes prioritarios** del **Fondo Europeo de Pesca**. El Séptimo Programa Marco de Investigación de la UE seguirá asignando una financiación sustancial a la investigación en el ámbito de la acuicultura.

La Comisión Europea pretende impulsar la acuicultura con la reforma de la PPC y ha publicado unas orientaciones estratégicas que presentan **prioridades** comunes y **objetivos** generales a escala de la UE. Previa consulta con todas las partes interesadas, se han determinado cuatro ámbitos prioritarios:

- Simplificar los procedimientos administrativos, en particular en lo relativo a las licencias.
- Garantizar a los operadores acuícolas la seguridad en los que respecta al acceso a las aguas y el espacio.
- Aumento de la competitividad, definiendo indicadores de sostenibilidad en los ámbitos medioambiental, económico y social.
- Aprovechamiento de las ventajas competitivas debido a los altos niveles de calidad, sanitarios y medioambientales.

Los países de la UE deben elaborar planes plurianuales para promover la acuicultura. La Comisión se encargará de la coordinación y el intercambio de buenas prácticas.



Acuicultura marina. Fuente: APROMAR



## 5.2 El reto de una acuicultura sostenible

La acuicultura, como toda industria agroalimentaria, se enfrenta al reto del desarrollo sostenible. La acuicultura ha crecido de manera exponencial, más rápidamente que cualquier otro sector productor de alimentos de origen animal y seguirá desempeñando un gran creciente papel a nivel mundial en la producción de pescado para satisfacer la creciente demanda de productos pesqueros.

La disponibilidad ilimitada de los recursos naturales y el aumento de los precios de la energía también señalan la necesidad de dirigir la acuicultura hacia formas más sostenibles. Por lo tanto, es esencial continuar buscando los medios para hacer las prácticas acuícolas más sostenibles, eficientes y rentables mejorando, por ejemplo, las capacidades humanas, la eficiencia energética de los procesos, el uso de los recursos y la gestión ambiental.

El sector de la acuicultura ya está trabajando en esta difícil tarea, pero aún queda un largo camino por recorrer. En comparación con otros sistemas de producción animal, la acuicultura está especialmente presionada para ser más sostenible debido al uso de importantes recursos naturales como el agua, los humedales, las zonas costeras y también la captura de peces para la producción de pienso o su almacenamiento en estanques (como alevines y con fines productivos).

- **La apuesta de la PPC por una acuicultura sostenible**

Con la reforma de la PPC se apoya el desarrollo sostenible del sector de la acuicultura desde el punto de vista medioambiental, económico y social. La acuicultura contribuye a la seguridad alimentaria y al crecimiento económico y la creación de empleo en las regiones costeras y rurales.

En la reforma de la PPC se dice que el camino para salir del estancamiento de la actividad acuícola y apostar por una producción más sostenible aún, pasa por la **investigación** y la **innovación** en los procesos productivos, de forma que se incremente la competitividad del sector, no solo en los mercados nacionales sino también en los internacionales.

### Ejemplo:

**Proyecto Mediterrane-On:** En este proyecto iniciado en 2010 por **Fundación OESA**, de la mano de la **Fundación Biodiversidad**, se definieron **indicadores medibles y evaluables de sostenibilidad** en la acuicultura Mediterránea. Además se les proporcionó a los responsables de la toma de decisiones y a los productores acuícolas una herramienta técnica y recomendaciones en los procesos de desarrollo acuícola sostenible adaptados a la cuenca mediterránea.

Este proyecto tenía como **objetivo** la concienciación en la consideración del uso y manejo sostenible de los recursos sociales, económicos y ambientales disponibles para lograr un equilibrio sostenible en la gestión de la sostenibilidad

### 5.3 La Acuicultura en el Fondo Europeo Marítimo Pesquero (FEMP)

En el nuevo marco financiero del FEMP 2014-2020, la dotación presupuestaria destinada a la acuicultura es de aproximadamente 1.000 millones de euros

A través del FEMP se promoverán asimismo, por primera vez, nuevas formas de acuicultura con un elevado potencial de crecimiento como, por ejemplo, la acuicultura en mar abierto y la producción no alimentaria, así como la creación de nuevas empresas.

Entre los nuevos tipos de ayudas cabe citar las correspondientes a la acuicultura multifuncional, gracias a la que pueden diversificarse los ingresos de las empresas acuícolas mediante actividades tales como la pesca recreativa, las ventas directas, el turismo ecológico o actividades educativas en torno a la acuicultura



También se proponen ayudas para el uso de servicios de asesoramiento por parte de las empresas acuícolas y medidas para aumentar el potencial de las zonas acuícolas (por ejemplo, mediante la financiación de la ordenación del espacio marítimo y la mejora de las infraestructuras).

En principio estas ayudas estarán destinadas a la empresa privada en su mayoría, salvo excepciones destinadas a organismos del sector y centros de investigación.

**No se podrán financiar medidas de cumplimiento obligatorio, como por ejemplo las mejoras hidroambientales o sanitarias.**

En este FEMP 2014-2020 tampoco habrá ayudas para proyectos con **Organismos Genéticamente Modificados** (OGM) como exigencia del Parlamento Europeo. En este punto la prohibición habla de cría y no de los alimentos, por lo que se prevé que habrá debate sobre este punto.

Otra de las exigencias del Parlamento Europeo, que ha podido quedar diluida, está relacionada con la **prohibición de instalaciones acuícolas en zonas marinas protegidas**. El texto final señala que “no podrá financiarse ningún proyecto de acuicultura en zonas marinas protegidas si hay un estudio de Evaluación de Impacto Ambiental previo que demuestre que este proyecto específicamente puede provocar un impacto ambiental negativo en el medio”.

- **Contribución financiera del FEMP en materia de acuicultura**

La contribución financiera del FEMP será como máximo del 75 % y como mínimo del 20 %, aunque de manera general será del 50%. El resto tendrá que ser aportado por cada Estado miembro.

**El FEMP aportará de forma general a la organización que ejecuta el proyecto el 50% de la financiación, el resto tendrá que ser aportado por cada Estado miembro.**

Aquellas empresas y entidades que radiquen en Canarias, tendrán opción de alcanzar el 85 %.

Por su parte, las empresas que por su tamaño estén excluidas de ser consideradas PYMES tendrán una reducción del 20% en las ayudas que les sean destinadas al proyecto.

Fuente: mispecies.com

## 6. PRINCIPIOS PARA UNA PESCA SOSTENIBLE

Una pesquería sostenible es aquella cuyas prácticas pueden mantenerse indefinidamente sin reducir la capacidad de las especies objetivo para mantener su población en niveles saludables y sin ejercer un impacto negativo sobre otras especies dentro del ecosistema.

Las pesquerías pueden definirse como un conjunto de pescadores que capturan un stock específico de una especie (por ejemplo: la pesquería de bacalao del Mar del Norte, o la pesquería de atún del Atlántico Sur), en un área específica y con unos artes de pesca concretos.

Los criterios para definir una pesca sostenible deben basarse en el **Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO de 1995**, que se resume en los siguientes principios:

1. “Los Estados y los usuarios de los recursos acuáticos vivos han de conservar los ecosistemas acuáticos. El derecho a faenar trae consigo la obligación de hacerlo de manera responsable, de modo que se garantice la efectiva conservación y ordenación de los recursos acuáticos vivos”.
2. “La ordenación de las pesquerías debería promover el mantenimiento de la calidad, la diversidad y la disponibilidad de los recursos de las pesquerías en cantidades suficientes para las generaciones presentes y futuras en un contexto de seguridad alimentaria, mitigación de la pobreza y desarrollo sostenible. Las medidas de ordenación no deberían limitarse a asegurar la conservación de especies objetivo, sino también de especies que pertenecen al mismo ecosistema o que están asociadas o dependen de las especies objetivo”

(Fuente: FAO. “Código de Conducta para la Pesca Responsable”).

Para ver el Código completo: [Código de conducta para la Pesca Responsable de la FAO](#)

Aplicando este código de conducta se producirán grandes beneficios, tanto para el medio ambiente como para las comunidades pesqueras.

La complejidad radica en que cada pesquería tiene características únicas vinculadas al contexto social, económico y político, a las especies capturadas, a la naturaleza del medio explotado y al tipo de tecnología empleada.



## 6.1 ¿Cómo es una pesquería sostenible?

La pesca en Europa, por definición es sostenible, ya que como ya hemos explicado es una actividad muy regulada y controlada, que basa sus normativas en dictámenes científicos que avalan las decisiones tomadas con respecto a zonas de protección, planes de recuperación de determinadas especies, las mejoras en los artes de pesca, etc. Las características que debe cumplir la actividad pesquera para ser sostenible, las explicamos a continuación, y son estas bases en las que se inspira la Política Pesquera Común y su última reforma aprobada.

- *“Una pesquería sostenible está gestionada desde una perspectiva centrada en el ecosistema:*
- *Sigue el Código de conducta de la FAO, incluida la aplicación del principio de precaución.*
- *Tiene objetivos claros para declarar reservas marinas como parte integrante del plan de ordenación, para proteger los valores culturales, permitir la recuperación de los hábitats dañados y permitir la recuperación de los stocks.*

- Tiene procedimientos de seguimiento tanto de los impactos medioambientales como sociales.
- **Una pesquería sostenible ayuda a proteger especies y hábitats sensibles:**
  - No opera en áreas ni hábitats sensibles donde existen motivos de preocupación porque las actividades pesqueras representan una amenaza para la biodiversidad, la productividad o la estructura característica y el funcionamiento de los ecosistemas marinos.
  - No tiene un impacto negativo sobre ninguna población de especies protegidas, amenazadas o en peligro de extinción, ni sobre su recuperación.
- **Una pesquería sostenible mantiene las poblaciones de todas las especies objetivo en un nivel saludable:**
  - No busca stocks agotados (con una biomasa por debajo de un nivel de precaución) ni pesca a un ritmo tal que pueda causar un declive del stock.
  - No altera la composición genética, de edad o de sexo de la población hasta el punto de que exista un riesgo de reducir la población y hace un seguimiento regular de los stocks.
  - Sigue las recomendaciones de los principales organismos científicos asesores y establece objetivos de referencia positivos para los niveles de pesca que permiten la recuperación de las poblaciones
- **Una pesquería sostenible utiliza métodos de pesca selectivos:**
  - No utiliza métodos de pesca destructivos, como explosivos o venenos.
  - No utiliza métodos de pesca indiscriminados que provocan niveles elevados de capturas accidentales de juveniles y especies sobreexplotadas o no comerciales.
  - No descarta ningún ser vivo muerto o moribundo.
  - Utilizan métodos de pesca que se adaptan al hábitat marino donde opera la pesquería a fin de minimizar la captura accidental de especies no objetivo.
  - Garantiza que los animales vivos que hayan sido capturados accidentalmente sean devueltos al mar sin demora y de modo que tengan alta posibilidad de supervivencia.
  - Incluye medidas para minimizar la pérdida y asegurar la recuperación de los aparejos de pesca perdidos para evitar la “pesca fantasma”
- **Una pesquería sostenible minimiza el uso de energía, de productos químicos y la producción de desechos en todas sus operaciones:**
  - No utiliza CFCs, HCFCs, HCFs ni otros refrigerantes que reducen la capa de ozono.
  - Utiliza alternativas químicas para minimizar el uso de sustancias tóxicas, persistentes o bioacumulativas
  - Recicla y reutiliza todos los materiales utilizados en la pesca, el almacenamiento y el transporte de los peces hasta el punto de venta.

- Minimiza el consumo total de energía
- Previene la dispersión de desechos en el mar (combustible, lubricantes de motores, etc.)
- **Una pesquería sostenible opera de manera social y económicamente justa y responsable:**
- No busca pesca en aquellas áreas donde los problemas con la pesca ilegal no declarada son graves.
- Opera de acuerdo con la legislación y las normativas locales, nacionales e internacionales.
- Recoge y facilita toda la información sobre capturas, los desembarcos y demás datos relevantes para el seguimiento científico y la gestión de la pesquería.
- Respeta los derechos humanos y evalúa y minimiza el impacto social
- Respeta los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Se ocupa de formar y contratar a la población local en sus operaciones, siempre que sea posible.
- Tiene acuerdos para el reparto equitativo de los beneficios.
- Aplica medidas sanitarias de seguridad que alcanzan como mínimo el nivel de los requisitos legales.
- Asegura el acceso de los empleados a una atención médica adecuada, siempre que sea posible.
- **Una pesquería sostenible facilita siempre el origen de todo su pescado desde el punto de captura hasta el mercado:**
- Proporciona una identificación clara del origen de los productos, incluidos el área de pesca y el método de pesca empleado
- Utiliza todos los métodos disponibles de localización (incluido el GPS y la tecnología de internet) en todos los grandes buques (esto no es necesariamente aplicable a las pesquerías costeras a pequeña escala)".

(Fuente: Greenpeace, extracto del documento: "Criterios de Greenpeace para una pesca sostenible". Octubre 2008).

## 6.2 Protección de áreas ecológicamente sensibles

España es uno de los países europeos más ricos en términos de biodiversidad marina. Cuenta con 8.000 km de costa que acogen alrededor un 58% de la población total española. El aumento de la presión de las actividades humanas en el medio marino hace que tengamos que cuidar con especial atención nuestros océanos y la disponibilidad de los recursos naturales que albergan, por lo que la protección de nuestros mares es imprescindible.

(Fuente: [www.indemares.es](http://www.indemares.es))

A nivel estatal, es un hecho que los institutos nacionales científicos han realizado grandes trabajos de estudio en los fondos marinos. Algunos de estos institutos son el CIEM (Consejo Internacional para la Exploración del Mar o ICES en inglés), el CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), el IEO (Instituto Español Oceanográfico) o el IMEDEA (Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados) que desarrollan investigación científico-técnica interdisciplinar en el área de Recursos Naturales en el océano y el litoral.

Las líneas de investigación generales se centran en el estudio de los efectos que el cambio global y la acción del hombre tiene en los ecosistemas marinos y costeros y en cómo alcanzar una gestión sostenible e integrada de estas zonas.

**Para ello, entre otras acciones, se lleva a cabo la protección de áreas ecológicamente vulnerables, en las que está prohibida la actividad pesquera en su totalidad o con determinados artes de pesca**



- **Proyecto Indemares**

Uno de los proyectos que está trabajando en la designación y protección de las estas áreas marinas vulnerables es el **Proyecto LIFE+ INDEMARES**, que está actualmente trabajando en un **inventario y designación de la Red Natura 2000 en áreas marinas del Estado español**, cuyo principal objetivo es contribuir a la protección y uso sostenible de la biodiversidad en los mares españoles mediante la identificación de espacios de valor para la Red Natura 2000.

Entre otras cosas, este proyecto realiza una valoración de las consecuencias de la declaración de los LIC (Lugares de Interés Comunitario) y las ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves)



Las 10 áreas de estudio de INDEMARES son:



El proyecto llevará a cabo el estudio de 10 áreas que se encuentran en la región Atlántica, Mediterránea y Macaronésica con el objetivo de poder incluirlas en la Red Natura 2000 a nivel de medio marino. Éstas son las siguientes: Cañón de Avilés, Banco de Galicia, Chimeneas de Cádiz, Seco de los Olivos, Isla de Alborán y conos volcánicos, Delta del Ebro-Columbretes, Cañón de Creus, Canal de Menorca, Banco de la Concepción y Sur de Fuerteventura.

Los criterios utilizados en la selección de estas áreas se basaron en los siguientes aspectos:

- Representación biogeográfica de las áreas propuestas
- Presencia de estructuras submarinas de interés para su conservación y estudio
- Presencia de especies o hábitats amenazados
- Presencia de áreas naturales bien conservadas

Estas zonas han sido consideradas suficientemente representativas y de interés prioritario a la hora de realizar los trabajos de inventario y representan una primera propuesta de actuación, pudiéndose ampliar y/o mo-

dificar en función de la investigación realizada a través del proyecto. Estas 10 áreas suponen una superficie aproximada de unos 2,5 millones de hectáreas.

Fuente: INDEMARES

La Política Pesquera Común quiere fomentar la idea de que los pescadores también van a formar parte de este trabajo de protección del medio marino, ya que ellos van a ser los custodios del océano, debido a que junto a los científicos, son los que pasan en el mar todo el tiempo y son los primeros en apreciar cuando el recurso está bien o mal. Los pescadores juegan por tanto, un papel muy importante en la conservación de la Red Natura 2000 y de los LIC.



- **España marca un hito en la conservación del mar**

El 17 Julio 2014 se publica en el BOE la declaración de las **39 ZEPA** (Zonas de Especial Protección para Aves) culminando así un largo recorrido de trabajo científico a través de un proyecto **LIFE** pionero iniciado en 2004 con el apoyo del MAGRAMA y que ha servido de referente para otros países. Posteriormente, con el **proyecto Life+ Indemares** se trabajó en refinar la propuesta y conocer con más detalle el uso que hacen las aves marinas de los espacios propuestos, así como en hacer partícipes del proceso a los usuarios del mar, los pescadores. Todo este trabajo se ha llevado a cabo con el máximo rigor científico, contando con el apoyo del MAGRAMA, la Comisión Europea y Birdlife International, entre muchos otros colaboradores. Por todo ello, el procedimiento de identificación de ZEPA marinas pasa a ser un modelo y referente para otros países europeos, siendo nuestro país líder en este sentido.

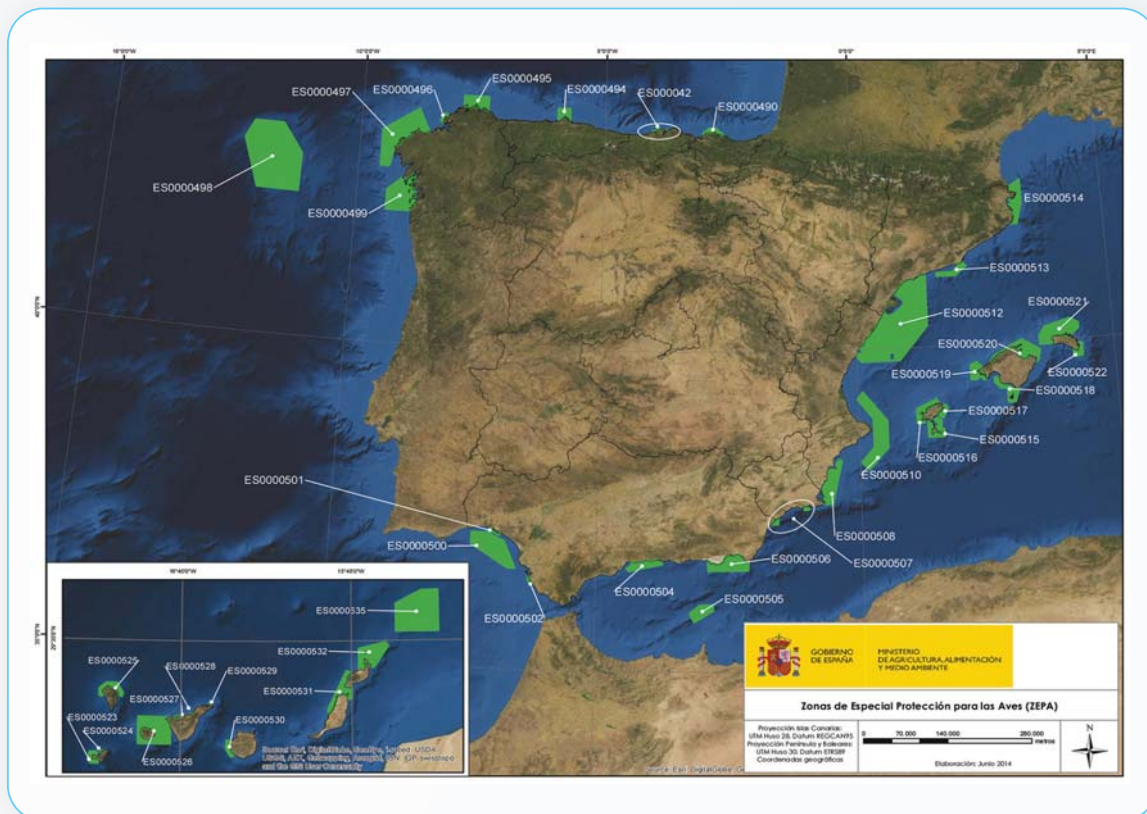
**¿Qué aporta esta declaración?**

En números absolutos se podría pensar que la declaración es modesta: 39 nuevas ZEPA, cuando ya existían 135 ZEPA marinas o marítimo-terrestres en España designadas por las comunidades autónomas. Pero la gran mayoría de los espacios existentes eran pequeños y muy costeros, sumando poco más de 2.500 km<sup>2</sup> entre todos ellos. Por el contrario, los nuevos espacios se reparten de forma mucho más equitativa por el conjunto de las

aguas españolas, extendiéndose hasta el medio pelágico, y suman en total casi **50.000 km<sup>2</sup>**, lo que significa multiplicar por 20 el **espacio protegido** existente.

(Fuente: SEO Birdlife)

En la siguiente imagen podemos ver la delimitación geográfica de las 39 ZEPA



(Fuente: BOE).

Para más información sobre la declaración de estas nuevas ZEPA pueden dirigirse al [BOE](#)

- **Reservas Marinas de España**

Las reservas marinas constituyen una medida específica que contribuye a lograr una explotación sostenida de los recursos de interés pesquero, estableciendo medidas de protección específicas en áreas delimitadas de los caladeros tradicionales. Estas áreas, en cuya selección se tiene en cuenta su estado de conservación, deberán reunir determinadas características que permitan la mejora de las condiciones de reproducción de las especies de interés pesquero y la supervivencia de sus formas juveniles.

El efecto de una reserva marina se manifiesta por una recuperación significativa de los caladeros en los que está inserta por efecto de la dispersión de las especies cuya reproducción se ha protegido en la misma.

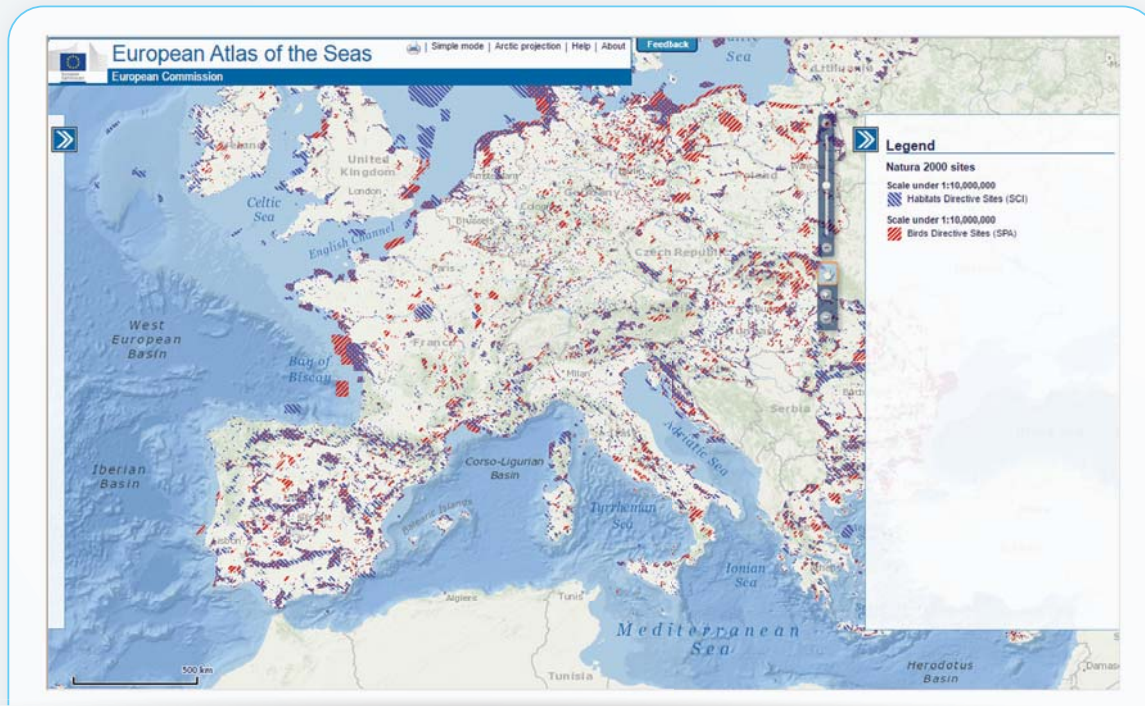


Mapa Reservas Marinas de España. Fuente: MAGRAMA

**A nivel europeo**, es la Red Natura 2000 la que marca las zonas marinas protegidas

**Red Natura 2000** es una red ecológica de áreas de conservación de la biodiversidad en la UE. Consta de ZEC (Zonas Especiales de Conservación) y ZEPA (Zonas de especial protección para las aves). Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa.

Las zonas marinas protegidas por la Red natura 2000 podemos verlas en el Atlas europeo de los mares



(Fuente: Comisión Europea).

## 7. EL PRODUCTO FINAL: PRODUCTORES, PROCESADORES, CONSUMIDORES

La idea básica que se tiene de la industria pesquera europea es la de un sector que extrae peces del agua para venderlos a los consumidores.

Lo que falta en dicho escenario es ese gran componente de la industria que, de hecho, constituye la mayor parte de la cadena de valor, y que desempeña una función vital en la transformación del pescado crudo no solo en alimentos nutritivos, sino también en una fuente de riqueza y empleo para la UE y sus ciudadanos.

- **La Organización Común de Mercados (OCM)**

Por todo esto, la PPC, desde el principio se ha preocupado no sólo de la captura de peces, sino también de su transformación y su comercialización. De hecho, la primera de las medidas promulgadas como parte de lo que acabaría por convertirse en la PPC fue la creación de la Organización Común de Mercados (OCM) en 1970.

**La OCM es el sistema europeo de gestión del mercado de los productos de la pesca y la acuicultura, es una piedra angular de la PPC desde 1970 y se creó para estabilizar los mercados y garantizar una renta justa a los productores. Ha ido evolucionando desde un sistema de intervención del mercado a otro centrado en la sostenibilidad.**

Inicialmente, la Organización Común de Mercados centró su atención en garantizar un precio del pescado equilibrado que representase un trato justo para pescadores y consumidores. No obstante, con el paso de los años, el equilibrio entre la oferta y la demanda ha empezado a considerarse una cuestión ecológica tanto como económica. En este sentido, la OCM se adelantó a su tiempo, dado que el precio justo del pescado constituye intrínsecamente un impulso en favor de la sostenibilidad. Los precios bajos, sobre todo en una época de precios altos, son uno de los factores que fomentan la sobrepesca a corto plazo.

En el marco de la reforma de la Política Pesquera Común se ha publicado el [Reglamento 1379/2013](#) por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura (OCM). De esta forma, la organización del mercado comunitario de los productos pesqueros se consolida como un pilar básico para la consecución de los objetivos de la política pesquera, especialmente en cuanto a la sostenibilidad de los recursos.

### Los aspectos más relevantes de la OCM son:

- Simplificación de los procedimientos.
- Fortalecimiento de las organizaciones de productores, proporcionándoles un mayor protagonismo, tanto para gestionar los recursos como para comercializarlos. Establece objetivos específicos para las organizaciones de productores de pesca extractiva y de acuicultura.
- El almacenamiento como único mecanismo de mercado posible.
- Mejora de la información a los consumidores. Con la reforma se añade la obligatoriedad de informar sobre el arte de pesca y posibilita el hecho de incluir información voluntaria que incremente el valor añadido, como la fecha de captura y desembarco, bandera del buque, puerto de desembarco, etc.
- Financiación mediante el FEMP.

(Fuente: MAGRAMA)

Actualmente, **la OCM está integrada** por los siguientes elementos:

- a) Organizaciones de profesionales.
- b) Normas de comercialización.
- c) Información de los consumidores.
- d) Normas de competencia.
- e) Información de mercados.



- La trazabilidad del producto. La información que le llega al consumidor.

Las organizaciones de productores también desempeñan una función destacada a la hora de facilitar el trabajo de la industria transformadora, proporcionando una fuente de apoyo interno más regular. No obstante, por muy buenas que sean las intenciones, no pueden compensar la carencia de suministro que afecta al sector transformador. En la actualidad, el 60% del pescado crudo utilizado por las empresas transformadoras de la UE se importa de terceros países y en el caso de algunas especies, en ciertos períodos, esta cifra puede alcanzar el 100 %.

**Uno de los objetivos de la OCM** es brindar **apoyo** a los **productores y a los procesadores** que tengan que hacer frente a las vicisitudes inherentes a cualquier industria que dependa tanto de la evolución de unos sistemas naturales complejos. Pero tampoco ignora las necesidades de los consumidores. Esto es aplicable no solo a su intento por garantizar un precio equilibrado, justo para todas las partes, sino también a la hora de establecer normas y reglas de mercado.

Una de las primeras tareas históricas de la OCM fue la formulación de unas normas comunes de comercialización para el entonces emergente mercado único europeo, relativas a los productos de pescado. Ello se traduciría en garantizar que las descripciones de los productos—en términos de calidad, grados, envasado y etiquetado— fueran equivalentes en todos los Estados miembros.

En la actualidad, la **trazabilidad** constituye una de las aportaciones más importantes que puede hacer la PPC para que los consumidores sepan qué están comprando y estén seguros de que pagan un precio justo por ello.

(Fuente: Comisión Europea y [Reglamento \(UE\) 1379/2013](#)).

**Trazabilidad de un producto: es la posibilidad de encontrar y seguir el rastro, a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución, de un alimento, un pienso o un animal destinado a la producción de alimentos o una sustancia destinados a ser incorporados en alimentos o piensos o con probabilidad de serlo. (Reglamento (CE) n° 178/2002).**

A continuación, aportamos un diagrama de flujo de las operaciones que tienen lugar desde que los productos pesqueros llegan a la lonja hasta que llega a las pescaderías.

## RECEPCIÓN MATERIA

### Información del proveedor:

- Nombre , razón social o denominación
- N° autorización, NIF, etc. Según corresponda
- Domicilio
- País

### Información del producto:

- Denominación comercial
- Denominación científica
- Zona de captura
- Método de obtención
- Cantidad de la partida (peso, n° de cajas, etc.)
- Fecha de recepción y/o referencia de almacén

### Información adicional:

- Identificación del medio de transporte
- Cualquier otra que la empresa considere necesaria

## ALMACENAMIENTO MATERIA PRIMA

- Movimiento de entrada de materia prima (N° almacén /Cámara, cantidad, fecha de entrada)
- Movimiento de salida de materia prima (Cantidad/ fecha de salida)

## PRODUCCIÓN

### Información:

- Identificación de la materia prima
- Fecha de producción
- N° de lote o fecha de consumo /duración, caducidad
- Cantidad de producto producido
- Identificación de producto final

## ALMACENAMIENTO PRODUCTO FINAL

- Movimiento de entrada en almacén (N° almacén /Cámara, cantidad, fecha de entrada)
- Movimiento de salida de almacén (Cantidad/ fecha de salida)

## EXPEDICIÓN

### Información del cliente

- Nombre , razón social o denominación
- Domicilio
- País

### Información del producto:

- Identificación del producto (mediante: denominación, código, lote, ref. almacén, etc.)
- Cantidad

### Información adicional:

- Fecha
- Medio de transporte
- Identificación del destinatario

(Fuente: elaboración propia.  
Datos: pesca2.com)



La gente quiere saber que el pescado que consume es sano y que ha llegado hasta ellos a través de una cadena que respeta unas normas reales de higiene y frescura. Quieren saber que el pez fue capturado de manera justa en relación con las cuotas, que no se ha contribuido al posible colapso de una población frágil, y que no procede del comercio del mercado negro ni de la pesca ilegal. En numerosas ocasiones quieren saber exactamente de dónde procede, si fue capturado en estado natural o en piscifactorías, y, en el primero de los casos, qué artes de pesca se utilizaron para su captura.

En esta senda se encuentra el nuevo [Reglamento Europeo 1379/2013 relativo a la OCM](#) sobre la información al consumidor de los productos de la pesca, que obliga a transmitir una información extra sobre el arte de pesca utilizado en la pesca de los productos pesqueros.

Fuente: Comisión Europea

Finalmente, los consumidores son quienes tienen la decisión de comprar un producto u otro, de esta forma pueden influir en el curso de las cosas, por lo que hay que estar atentos a la demanda de información que solicitan para que los trabajadores del sector pesquero puedan gozar de una actividad económica sana.

Por todo esto, FEDEPESCA realiza una labor continua en mantener informadas a todas las empresas a las que representa, pudiéndose perseguir la excelencia de los establecimientos de productos pesqueros y acuícolas.

### **Conclusión:**

El Reto al que está haciendo frente la PPC en estos años consiste en gran medida, en apoyar al sector, no sólo en el camino hacia la sostenibilidad sino también en la restauración de la imagen del pescado como alimento que, además de ser bueno para la salud, ha sido capturado de un modo verdaderamente responsable y sostenible.

Debemos darnos cuenta del gran esfuerzo que está llevando a cabo la administración y el sector pesquero para poder ofrecernos productos de alta calidad y que cumplen con la estricta normativa de la PPC, que a medida que evoluciona se hace más sostenible con el medio ambiente marino.

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS:



A continuación, les exponemos algunas de las cuestiones y respuestas que pueden surgir a partir de la lectura del contenido de esta guía, muchas de ellas pueden encontrarlas releando el texto o como conclusión de lo expuesto anteriormente, otras son un complemento de lo que se ha explicado en la guía.

### 1) ¿Qué posición ocupa la Unión Europea y España en la producción de productos acuáticos?

La **Unión Europea (UE)** es el **quinto productor** mundial, con un 4.4% del total de la producción obtenida.

**España** es el **principal productor** de pescado de la UE, ocupando el **puesto 22** de producción del mundo. Además ocupa la primera posición de generación de empleo pesquero en la UE, así como dispone de la flota más importante de la UE.

España es el **primer productor acuícola de la UE**, en 2010 el 20% de la producción acuícola europea procedió de España.

España es el **quinto consumidor** mundial de pescado.

### 2) ¿Qué es la Política Pesquera Común Europea?

Conjunto de normas cuya finalidad es gestionar las flotas europeas y conservar las poblaciones de peces. Gracias a su gestión de los recursos comunes, las flotas europeas gozan de igualdad de acceso a los caladeros y las aguas de la Unión Europea y permite a los pescadores competir equitativamente.

La Política Pesquera Común cubre la conservación, gestión y explotación de los recursos marinos, así como la transformación y la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura.

Pretende garantizar que la pesca y la acuicultura sean sostenibles desde el punto de vista ambiental, económico y social, y ofrezcan a los ciudadanos de la Unión Europea una fuente de alimentación buena para la salud.

### 3) ¿Qué se pretende con la gestión de la pesca?

El **objetivo** principal de la gestión de la pesca dentro de la Política Pesquera Común (PPC) para el 2015 es garantizar altos rendimientos a largo plazo para todas las poblaciones de especies comerciales, si fuera posible, y para 2020 a más tardar. Es lo que se conoce como **rendimiento máximo sostenible**.

La gestión de la pesca se basa en datos y dictámenes científicos y en medidas de control para garantizar que las normas se apliquen equitativamente y sean cumplidas por todos los pescadores.

### Un sistema de gestión de la pesca es beneficioso para todos porque:

Protege la reproducción de las poblaciones para mantener un alto rendimiento a largo plazo

Sienta las bases de una industria rentable

Reparte equitativamente las posibilidades de pesca

Conserva los recursos marinos.

#### 4) ¿Qué son las medidas técnicas de control de la pesca?

La Política Pesquera Común incluye como instrumento de gestión los denominados reglamentos de medidas técnicas, que son aplicables en todas las áreas marítimas europeas, pero difieren considerablemente de una zona a otra, de acuerdo con las condiciones regionales. Estas medidas definen dónde, cuándo y cómo una pesquería puede explotar el ecosistema y los recursos marinos e interactuar con ellos.

Las medidas técnicas pueden agruparse del siguiente modo:

- Medidas que regulan las características de los artes de pesca en cuanto a su diseño, tales como la regulación del tamaño de malla.
- Medidas que regulan el funcionamiento del arte, tales como los límites máximos sobre los tipos de arte que pueden utilizarse y durante cuánto tiempo y los tipos de redes que pueden emplearse.
- Tallas mínimas de referencia para la conservación.
- Controles espaciales y temporales, tales como las zonas de acceso prohibido o limitado y los periodos de veda temporales.

#### 5) ¿Qué son las cuotas?

Los totales admisibles de capturas (TAC) o posibilidades de pesca son límites de capturas (en toneladas o número) que se establecen para la mayoría de las poblaciones de peces de interés comercial. La Comisión prepara las propuestas basándose en **dictámenes científicos** de organismos consultivos, como el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) y el Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (CCTEP), sobre la situación de las poblaciones. Los TAC de la mayoría de las poblaciones los establece anualmente (cada dos años los de las poblaciones de aguas profundas) el Consejo de Ministros de Pesca. En el caso de las poblaciones compartidas y gestionadas conjuntamente con países no pertenecientes a la Unión Europea, se acuerdan con dichos países o grupos de países o en el seno de los Organismos regionales de Gestión de la Pesca (ORGP).

## 6) ¿Qué son los planes plurianuales?

Casi todas las poblaciones y caladeros importantes se gestionan mediante planes plurianuales, que establecen el objetivo de la gestión de la población en términos de mortalidad por pesca y tamaño de la misma. Algunos planes establecen también hojas de ruta detalladas y específicas para lograr el objetivo, o incluyen restricciones del esfuerzo pesquero como complemento de los totales admisibles de capturas (TAC), medidas técnicas adicionales y normas específicas de control.

## 7) ¿Qué son los descartes?

El descarte es la práctica de devolver al mar las capturas no deseadas, vivas o no, por no alcanzar la talla, porque el pescador no dispone de cuota o por determinadas normas de composición de capturas. La nueva Política Pesquera Común, elimina esta práctica introduciendo la obligación de desembarque, por lo que no estarían permitidos.

## 8) ¿Tenemos demasiados barcos?

Cada país de la UE tiene establecido un tope de capacidad de la flota en kilowatios (kW) y en arqueado bruto (GT). Sólo pueden añadirse nuevos buques pesqueros a la flota si se ha eliminado previamente la misma capacidad en kW y GT. Con este sistema de entrada y salida **la flota europea no puede crecer**.

La reducción de la flota se relaciona directamente con la sostenibilidad pesquera, ya que esto supone la gestión del esfuerzo pesquero, para que el recurso no sea sobreexplotado y se llegue a una situación de equilibrio.

La flota española ha implantado medidas de adaptación que han reducido su número de buques en un 21 %

## 9) ¿Cuáles son las tecnologías que se utilizan en el control de la pesca?

El régimen de control de la pesca en la Unión Europea utiliza ampliamente las tecnologías modernas para garantizar el seguimiento y control eficaz de las flotas pesqueras. Así se mejora el acceso a datos fiables sobre la pesca y se posibilita el cotejo de la información procedente de distintas fuentes.

Los **sistemas utilizados** en el control y la vigilancia de los buques pesqueros son:

- Sistema electrónico de registro y notificación (ERS) o diario electrónico de abordaje.
- Sistema de localización de buques por satélite (SLB)
- Sistema de identificación automática (SIA)

Estos datos se cruzan para contrastar su coherencia y evitar fraudes y se analizan para realizar un control en base a un análisis de riesgos.

### 10) ¿Existen zonas marinas protegidas por su vulnerabilidad ecológica?

Las áreas marinas protegidas se establecen con el fin de proteger aquellas zonas marinas de particular importancia o singularidad biológica, cuya conservación se vea amenazada por actividades de origen humano. Por ello, en estas áreas la actividad pesquera puede verse prohibida total o parcialmente.

### 11) ¿Sabes qué puesto ocupa España en producción acuícola de la UE?

España es el **primer productor** acuícola de la UE. En 2010, el 20% de la producción acuícola procedió de España

### 12) ¿Quién se ocupa de la inspección para garantizar el origen sostenible de los productos pesqueros y acuícolas?

Asegurar el cumplimiento de las normas de la Política Pesquera Común es responsabilidad de los **Estados miembros** de la Unión Europea. Son ellos quienes deben garantizar los servicios nacionales de control, organizar las inspecciones y decidir sobre las sanciones apropiadas a aquéllos que manifiestamente incumplan las normas. Como la Comisión debe asegurar que la legislación comunitaria se aplica correctamente, los **expertos legales de la Dirección General de Pesca** se encargan de comprobar si los Estados miembros cumplen sus obligaciones en ese ámbito y de poner en marcha los procedimientos de infracción contra los que las incumplen.

### 13) ¿Puede un barco pescar lo que quiera cuando quiera?

La actividad pesquera es un sector muy regulado y controlado, La gestión de la pesca estipula cuándo se puede pescar, qué especies se pueden pescar y cómo hay que hacerlo, y todas estas medidas tan estrictas están decididas en base a dictámenes científicos, que definen las especies, las zonas y las flotas que pueden pescar.

### 14) ¿Son sostenibles los productos pesqueros y acuícolas que encontramos en los mostradores de las pescaderías?

Todos los productos procedentes de la pesca española y de la UE, capturados legalmente, son sostenibles por definición, ya que están capturados o criados bajo una normativa muy estricta que tiene muy en cuenta la sostenibilidad en la práctica de la actividad pesquera y acuícola.

Los productos importados son objeto también de un control documental para evitar la entrada en el mercado común de productos con origen en la pesca ilegal no declarada y no reglamentada.







Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Pesca 2007 – 2013  
y la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO DE LA PESCA  
Invertimos en la pesca sostenible



FEDEPESCA  
FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES  
PROFESIONALES DE EMPRESARIOS DETALLISTAS  
DE PESCADORES Y PRODUCTOS CONSUMIDORES